IMPRENTA
Y
OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
124—San Martin—124

NACION ARGENTINA

PRECIO
SUSCRICION POR MES 40 PESOS
COMUNICADOS 150 PESOS COLUMNA.
Avisos 5 ps. de 1 á 5 líneas

AÑO V

BUENOS AIRES, JUÈVES 22 DE AGOSTO DE 1867.

NUM. 1969

ALMANAQUE.

HOY 22. Santos Hipólito y Marcial mrs.

SECCION OFICIAL

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los gastos generales de la Provincia para el año 1868 quedan fijados en la suma de cuarenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos cuatro reales.

Art. 2.° Se asigna para el servicio de ambas Cámaras y Crédito Público ochocientos setenta y tres mil pesos.

Art. 3.° Asignase al Departamento de Gobierno para los objetos espresados en los párrafos siguientes la suma de veinte y siete millones trecientos setenta y un mil setecientos setecientos cuarenta y cuatro pesos.

Exmo. Gobierno	637200
Ministerio	364800
Obras públicas, eventuales etc.	2000000
Impreciones	200000
Departamento Topográfico	638000
Archivo general	100400
Oficina de Estadística	78000
Superior Tribunal de Justicia	1759200
Juzgado de 1.ª Instancia	825600
Idem de Comercio	224400
Id del Crimen de Campaña	867600
Id de Paz de la Ciudad	216000
Defensuria de pobres	48000
Id de menores	186000
Comandancias de guardia nacional de campaña	1121280
Juzgados de Paz de Campaña	4552800
Vestuario de Policia de Campaña	650000
Gastos de Culto	217800
Sociedad de Beneficencia	2005000
Casa de Expósitos	741924
Hospitalde Dementes	341820
Hospital de Mujeres	483960
Colejio de Huérfanas	278640
Universidad	880200
Academia de Jurisprudencia	6000
Museo	100000
Departamento de Escuelas	2126600
Biblioteca Pública	82600
Facultad de Medicina	386400
Inspeccion de Milicias	189600
Consejo de Hijiene	51600
Departamento de Policia	4671200
Comisaria del Azul y Jueces de Mercado	138720
Rejimientos de Guardias Nacionales de la Capital	224400
	27371744

Art. 4.° Asignase al Departamento de Hacienda, para los objetos espresados en los párrafos siguientes, diez y nueve millones, trescientos veinte y un mil catorce pesos cuatro reales.

Ministerio	307200
Contaduria General	345800
Tesoreria General	145800
Oficina de Contribucion Directa	105600
Administracion de Sellos	184000
Oficina de Tierras	129600
Eventuales	150000
Pensiones de Hacienda	231372
Empleados Jubilados	298260
Montepio	285120
Empréstito de Lóndres	12988062 4
Intereses y Amortizacion del Crédito Público	3263000
Oficina de Patentes	87200
Vias Públicas	800000
	19321014 4

Art. 5.° Las sumas votadas por los artículos anteriores, quedan asignadas sobre los siguientes recursos:

Sobrante del ejercicio de 1867.
Empréstito de Lóndres y Crédito Público á cargo del Gobierno Nacional.
Papel sellado.
Contribucion Directa (Ciudad y Campaña.)
Patentes.
Arrendamientos.
Derechos de saladeros, graserias y lanar.
Pregoneria Judicial.
Puente de Barracas.
Entrada Eventual.

Art. 6.° Comuniquese, etc.

VARELA.
AVELLANEDA.

PROYECTO DE LEY DE PAPEL SELLADO.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° La ley de papel sellado de 14 de Enero de 1867, regirá durante el año 1868.

Art. 2.° Comuniquese al P. E.

VARELA—AVELLANEDA.

PROYECTO DE LEY DE CONTRIBUCION DIRECTA.

El senado y cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Las fincas y terrenos de propiedad particular en la Provincia de Buenos Aires, pagarán al año por contribucion directa el cuatro por mil sobre su valor.

Art. 2.° Los capitales se regularán anualmente en la ciudad por comisiones que nombrará el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° Las comisiones que mencionan el artículo anterior, serán compuestas de dos personas cada una, tendrán la renumeracion del tres por ciento sobre la contribucion de un año de los capitales que regulen, y sus trabajos serán distribuidos en la forma que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Las comisiones á medida que hayan haciendo las regulaciones pasaran á los contribuyentes ú ocupantes de las fincas un boleto que determine el capital que se les ha regulado.

Art. 5.° Si los interesados no se conformasen con la regulacion, podrán reclamar dentro de quince dias de concluida, ante un juri compuesto de tres vecinos, los cuales nombrará el Poder Ejecutivo y su fallo será inapelable.

Art. 6.° Los juris serán dos, á los cuales deberán asistir los comisionados de la regulacion para dar esplicaciones á presencia de las partes reclamantes; perdiendo estas su derecho si no asistiesen sin impedimento probado á juicio del juri.

Art. 7.° Las comisiones reguladoras luego que hubiesen concluido sus trabajos, pasarán al juri los registros de regulacion, para que este lo avise por los periódicos á los objetos del artículo anterior, señalando el lugar y horas en que debe atender las reclamaciones.

Art. 8.° El Poder Ejecútivo podrá invertir hasta el uno por ciento sobre el total del producido de la contribucion de un año en los gastos necesarios para los jurados.

Art. 9.° El juri remitirá los registros á la oficina de contribucion directa con las deducciones á que hubiese habido lugar por reclamos, la cual publicará cada año en los principales periódicos el dia en que empieza el término que señala el artículo siguiente.

Art. 10.° Los contribuyentes estan obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Oficina de Contribucion Directa dentro de los sesentas dias de la publicacion de que habla el artículo anterior, y los que en dicho término no lo hubiesen verificado serán ejecutados al pago con mas el aumento de un cincuenta por ciento anual por multa.

Art 11. Los comisiones reguladoras deberán entregar concluido sus trabajos antes del 1.° de Enero.

Art. 12. El Poder Ejecutivo queda autorizado para emplear hasta el producido de la multa en la ejecucion del pago de los contribuyentes morosos.

Art. 13. No podrá estenderse escritura alguna de traslacion sobre el dominio de una finca sin que préviamente se presente el certificado de la Oficina de Contribucion Directa, por el que conste que la finca no la adeuda. Los escribanos que contraviniesen á esta disposicion, sufrirán una multa equivalente á diez veces el valor de la contribucion que se adeuda.

Art. 14. Queda en vijencia la ley de contribucion directa para la campaña de febrero 7, de 1867, en todo lo que no se oponga á la presente.

Art. 15. Comuniquese al P. E.

VARELA.
AVALLANEDA.

PROYECTO DE LEY DE PATENTES.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art 1.° Las profesiones, industrias y ramos de comercio, quedan divididos en once categarias para el efecto del impuesto de patentes, en el año 1868, á saber:

Primera categoria—Patentes de 1.° clase, cincuenta mil pesos: de 2.ª clase, (25.000) veinticinco mil pesos y de tercera clase, quince mil. Comprenden esta categoria los Bancos particulares, la compañia del gas y las casas que esclusivamente se ocupen del descuento.

Segunda categoria—Patentes de primera clase, doce mil pesos: de 2.ª clase, ocho mil y de 3.ª cinco mil. Comprenden esta categoria, las casas introductoras y consignatarias, ya tengan articulos á depósito en la aduana ó almacenes particulares, ó reciban articulos á despacho directo; los saladeros, las casas esportadoras de frutos del pais, las compañias y agencias de seguros de todo género.

Tercera categoria—Patentes de primera clase ocho mil pesos, de 2.ª clase cinco mil y de 3.ª clase, tres mil. Comprenden esta categoria, los corredores maritimos, los molinos, los comerciantes de toda clase de mercancias que vendan en almacen por mayor, los hoteles y casas amuebladas, los mercados de abasto y las pulperias ambulantes.

Cuarta categoria—Patentes de 1.ª clase, cinco mil pesos, de 2.ª clase tres mil y de 3.ª clase dos mil. Comprenden esta categorias, las graserias, las droguerias, joyerias, roperisa, y en general todo establecimiento en que á la esplotacion de un ramo cualquiera se reuna la venta de objetos de lujo, los teatros, los ajentes de lineas de vapores y las casas de martillo.

Quinta categoria—Patentes de 1.ª clase tres mil pesos; de 2.ª clase, dos mil y de 3.ª mil quinientos. Comprenden esta categoria, los almacenes ó tiendas en que se vende por mayor y menor, los depósitos de vinos, las muebleria, las empresas de diarios; los consignatarios de frutos del pais y de hacienda de la campaña, las fábricas de licores y cerveza, los rematadores, las fábricas de carruajes, los corralones en que se vende madera, carbon de piedra etc., las fábricas y depósitos de billares.

Sesta categoria—Patentes de 1.ª clase, dos mil quinientos pesos; de 2.ª clase mil quinientos pesos y de 3.ª clase mil. Comprenden esta categoria los establecimientos en que se alquilan carruajes, las fábricas de carros y carretones, las barracas de frutos del pais, las casas en que se venden maquinas, los almacenes navales y los astilleros, las fondas, restaurants y cafées.

Séptima categoria—de 1.ª clase, dos mil pesos; de 2.ª clase, mil; de 3.ª clase, setecientos y de 4.ª clase, quinientos. Comprenden esta categoria, los retratistas al dagerreotipo, los dentistas, las tiendas y almacenes por menor de toda clase, las armerias, almacenes de camas de fierro ó bronce, talabarterias, lamparistas, fábricas de muebles, jabon, chocolate, ladrillo y teja, de jarabe, de fideos, de aceite, curtiembre y otras no especificadas en la presente ley; las ferreterias, tiendas y almacenes de quincalleria, de papel pintado, de instrumentos de música, cuadros, pinturas, espejos, bidrios, las imprentas, los jardines públicos, las confiterias, las tiendas en que se vende ropa hecha de toda clase, las de equipos militares, las agencias de toda clase, y las tiendas de modista, los alambiques, los almacenes de pianos, las casas de sanidad, las empresas de coches fúnebres, las funciones y construcciones de máquinas, las agencias de lanchas, las cigarrerias y los vendedores de billetes de loteria, con escepcion de los invalidos y de los que tengan mas de sesenta años.

Octava categoria. Patentes de 1.ª clase, mil pesos. Comprenden esta categoria, los abogados en ejercicio de su profesion, los medicos y cirujanos en el mismo caso, los escribanos, los contadores, los arquitectos, maestros mayores y empresarios de obras y los agrimensores.

Novena categoria. Patentes de 1.ª clase, ochocientos pesos; de 2.ª clase, quinientos; y de 3.ª trescientos. Comprenden esta categoria, las mercerias, boticas, relojerias, platerias, sombrerias, zapaterias, boterias, hojaleterias, cuchillerias, peineterias, sastrerias, tonelerias, herrerias, carpinterias, tintorerias, lapideras, tapicerias, silleterias, guitarrerias, colchonerias; los bodegones, pulperias, los constructores de velas para buques, los almacenes y depósitos de leña, carbon de leña, cal e polvo de ladrillo, los escribanos de actuacion, procuradores y corredores, las parteras, las casas de maquinas de cocer, las tiendas de bordados, los cuartos de cajones funebres, las prensas para enfardelar, las estañerias, broncerias, torniilerias, peluqueerias, panaderias, caballerizas, gabinetes ópticos, teatros de titeres, fabricas de dulce, de galletas, de alpargatas, los pedicuros, las tornerias, barberias, canasterias y vendedores de especificos, las fabricas de escobas y plumeros, de flores artificiales, de rapé, las librerias, santerias, tacherias y caldererias, persianerias, los lavaderos, ajentes de mensajerias y los anteojeros.

Decima categoria—Patentes de 1.ª clase, cuatrocientos cincuenta pesos. Comprenden esta categoria, los tasadores, maestros balanceadores, prácticos del puerto y lemanes, los sangradores y aplicadores de Sanguijuelas, los albeitares, grabadores, pintores, retratistas al pincel, empapeladores ó doradores y los colocadores de campanillas.

Undécima categoria—Patentes de 1.ª clase, trescientos pesos. Comprenden esta categoria, los organistas y demas músicos ambulantes, las tiendas de abaniqueria, de encuadernacion, los puestos de carbon, maiz leña y en general todo puesto que esté fuéra de los mercados de abasto, los tendejones asientos de atahona, los añuadores de piano los limpiadores de ropa ó sombreros, los marmolistas, yeseros y alfareros, y las demas industrias y ramos de comercio no comprendidos en esta ley.

Art. 2.° Con escepcion de los saladeros y fábricas de vapor, la tarifa establecida en el artículo anterior se reducirá á la mitad en la campaña.

Art. 3.° La determinacion de la patente que corresponde á cada uno de los industriales ó comerciantes comprendidos en la misma categoria, se hará por comisiones nombradas por el P. E. en cada Municipio.

Art 4.° Cuando una casa abarque ramos de comercio comprendidos en diversas categorias, la comision clasificadora le asignará la patente de mayor valor.

Art. 5.° Esceptúase de lo dispuesto en el artículo 3.°, correspondiéndoles patentes de 1.ª clase, en su categoria respectiva, á saber:

La compañia del gas,
Las pulperias ambulantes,
Los mercachifles,
Los dentistas,
Los vendedores de billetes de loteria,
Los escribanos, procuradores y corredores,
Las parteras,
Los pedicuros.

Art. 6.° Las comisiones que menciona el artículo 3.°, á medida que vayan haciendo la clasificacion de los que deben sacar patente, pasarán á estos un boleto que determine la clase de patente que les corresponde.

Art. 7.° En caso de disconformidad de los interesados con la patente que se les hubiese asignado, podrán reclamar dentro de treinta dias de terminada la clasificacion total en el municipio á que pertenezca, ante un juri compuesto de cinco miembros, cuyo fallo será inapelable.

Art. 8.° Habrá dos juris en el municipio de Buenos Aires y uno en cada uno de los demas municipios ó partidos en que está dividida la Provincia. Los miembros de estos juris serán nombrados, dos por el P. E. y dos por las respectivas Municipalidades, debiendo ser presididos por un municipal que nombrará anualmente cada corporacion. En los partidos en que no haya Municipalidad, harán las comisiones municipales los nombramientos que correspondan á esta, incluso el de presidente.

Art. 9.° Los juris de apelacion deberán instalarse antes del 1.° de Marzo y comunicarlo inmediatamente á las comisiones clasificadoras.

Art. 10. La comision clasificadora, pasará antes del 30 de marzo, á los respectivos juris, los registros de las clasificaciones, á fin de que dichos juri lo avisen por los periódicos, señalando el lugar y hora, en que deben atender las reclamaciones, dentro del término fijado en el artículo 7.° A estas audiencias asistirán las comisiones clasificadoras para dar los informes que fuesen necesarios.

Art. 11. Pasados los 30 dias de las reclamaciones, el juris dará por terminadas sus sesiones, y remitirá los registros á las oficinas de patentes, con las escepciones á que hubiesen dado lugar los reclamos interpuestos.

Art. 12. Todos los que están obligados á tener patentes deberán munirse de ella, antes del 30 de junio en la ciudad y antes del 30 de agosto en la campaña, quedando autorizado el P. E. para designar la época dentro de este plazo, en que cada ramo de negocio ó industria deberá sacarla.

Art. 13. Los contraventores á la presente pagarán una multa equivalente al doble de la patente que les corresponde sin perjuicio de sacar esta.

Art. 14. Destinase el 5 por ciento del producido de las patentes á beneficio de las Municipalidades de Campaña.

Art. 15. El P. E. queda autorizado para invertir hasta el 5 por ciento, del producido ordinario de este impuesto, y el 20 por ciento de las multas en los gastos de percepcion.

PATENTES MUNICIPALES.

Art. 16 Las agencias de loterias que se juegan fuera de la Provincia pagaran una patente anual de cien mil pesos.

Art. 17 Las carretillas, carros y demas rodados del tráfico, pagarán una patente anual de sesenta pesos siendo sin llanta, de cincuenta pesos los enllantados, de cien pesos de dos ruedas y de doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 18 Los coches, galeras, volantas, dilijencias y demas carruajes pagarán una patente anual de doscientos cincuenta pesos, siendo de dos ruedas, y de trescientos cincuenta siendo de cuatro.

Art. 19 Toda mesa de billar, y los juegos ó cancha de pelota y bolo, pagarán una patente anual de mil pesos.

Art. 20 Los circos de gallos pagarán una patente anual de cinco mil pesos.

Art. 21 Las patentes á que se refieren los articulos anteriores serán espedidas por las Municipalidades de las ciudades ó pueblos donde tengan su residencia los propietarios ó empresas.

Art. 22 Los carruajes, establecimientos ó negocios á quienes comprende esta ley, deberán estar provistos de la patente respectiva antes del 1.° de Agosto, y los que pasado dicho término se encontrasen sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 23 El producto de estas patentes, asi como las multas que se impongan, corresponderá á las Municipalidades.

Art. 24 Comuniquese al P. E.

VARELA
N. AVELLANEDA.

Colegio Parana.

Publicamos en seguida, la carta que nos envia nuestro corresponsal de la ciudad del Paraná referente al Colegio que acaba de fundarse alli con el nombre que en cabezamos estas lineas.

Aplaudimos calorosamente la idea que ha guiado á los Sres. iniciadores de tan benefica institucion, y hacemos votos por que de los salones de ese establecimiento, salgan ciudadanos educados en los grandes y santos principios de la democracia para que cuando entren á ejercer sus derechos y cumplir con los deberes en la Sociedad, sea como obreros incansables para afianzar nuestras instituciones, administradas por hombres capaces y dignos por su conducta de regir los destinos de un pais libre, rico, y feliz.

Hé aqui la correspondencia.

Paraná 13 de Agosto 1867.

Señores Redactores de la N. Argentina.

«Tengo el gusto de enviar á Vds: el Comercio de fecha de ayer que contiene un documento que ruego á Vds; manden insertar en su apreciable diario; es el acta de fundacion de la *Sociedad protectora de la enseñanza* que como verán Vds. tuvo lugar aqui el dia 7 del corriente mes.

«Hace tiempo que los amigos del progreso veiamos con dolor que el hermoso edificio que sirvió para las oficinas de la administracion del Gobierno de la confederacion, estaba puede decirse, sin aprovecharse pues las dos oficinas Nacionalas que alli existen, Juzgado Federal y la administracion de correos, no eran suficientes para utilizar tan vasto edificio.

«Eso por una parte, y la necesidad de tener un buen establecimiento para educar la juventud que crece aqui y en los pueblos vecinos sugirio la idea al Sr. D. José Maria Ortiz, de comunicar su pensamiento á varias personas federales que, ayudasen á dar los pasos necesarios en pró de su objeto»

«El Sr. Ortiz estaba en correspondencia con el profesor Dr. D. P. Fitzsimon, Director del Colegio de San Patricio, en esa ciudad y le habia preguntado si estaria dispuesto á venir aqui á dirijir un gran colegio, dado el caso que se pudiera obtener un local adecuado y los recursos necesarios para fundarlo y sostenerlo.»

«El Sr. Dr. Fitzsimon se mostró inclinado á aceptar una proposicion de tal naturaleza, entónces el Sr. Ortiz y otros Sres. encomendaron al Dr. Soler y al Sr. D. S. Puente, que se hallaban aqui de paso desde Corrientes para esa ciudad—que se acercasen a los Sres. Ministros Dr. Rawson y Dr. Costa, para que de un modo confidencial recabasen del Sr. Vice Presidente, autorizacion para ceder el local conocido aqui con el nombre de casa de Gobierno, para fundar en él un buen establecimiento de educacion bajo la direccion é inspeccion de una comision de vecinos.

«El encargo fué aceptado con entusiasmo por los Sres. Dr. Soler y Puente y muy pronto comunicaron que habian obtenido el éxito mas completo, pues ambos Sres. Ministros con quienes habian hablado sobre el asunto lo habian acojido favorablemente.

«Todo marchó tan bien que el dia 6 llegó aqui el Sr. Presidente acompañando al Profesor Dr. Fitzsimon que venia con el objeto de conocer esta localidad é inspeccionar el edificio pues como verán vds. por la declaracion que hizo el Sr. Puente á la Asamblea el Exmo. Gobierno Nacional estaba dispuesto á ceder el edificio toda vez que fuera solicitado por una Comision de vecinos respetables.

«En efecto el dia 7 los señores que se habian constituido en comision provisoria repartieron unas 100 invitaciones á domicilio—pues sin nombres propios, y en el periódico de esa fecha hicieron igual invitacion *á los señores padres de familia y otras personas, que tienen interes en su educacion*—á ese llamado tan cortes y con un objeto tan simpático é importante para todos, acudieron como 35 personas de lo principal de nuestra sociedad y si vds. notan que no figuran alli los hombres de otras no menos, respetables é influyentes, fué debido á la ausencia de unos é inconvenientes del momento de otros, que *me consta* habrian deseado concurrir á esa primera reunion para que sus miembros figurasen como fundadores de esta asociacion, y quizá tambien habrian formado parte de la comision que tiene el deber de dirijir los primeros trabajos de establecer el colegio y arbitrar recursos para sostenerlo.

«Lo que alli se hizo lo dice el acta misma, por eso nada diré sobre esa reunion sino que alli reinó la mejor armonia y cordialidad—todos se felicitaban los que habian hecho la iuvitacion, por la mera acogida que habian merecido su llamado y los otros Sres. por que veian próximo el dia en que sin tener que mandar sus hijos lejos para que recibian una mediana educacion, y tener que hacer para eso costosos sacrificios podian casi á su vista conseguir el mismo objeto sin todos los inconvenientes que ya se han esperimentado.

Esta vez se realizó lo q' á mi entender debiera ser *un sentimiento unanime y reputado sagrado para todos los hombres de partido*: cual es dejar al dintel de la puerta *de las iglesias y escuelas* los rencores y animosidades que nacen de los partidos politicos, en que por desgracia nos hallamos divididos.

«La composicion de la Comision Directiva, vino á demostrar que el único sentimiento que animaba á todos los concurrentes, era dotar este pueblo de un buen colejio—lo mas breve posible.

«El domingo pasado se embarcaron para esa el Dr. Fitzsimon y el Sr. Puente que lleva cópia legalizada del acta, y una comunicacion de la comision al Exmo. Gobierno Nacional solicitando á nombre de este vecindario la cesion del edificio que se tiene en vista para la planteacion de dicho colejio.

«No dudamos aqui que esta peticion merecerá la aprobacion del Gobierno, y quedamos aguardando solamente que venga la órden para que se ponga el edificio á disposicion de la comision para dar principio á las reparaciones que son necesarias.

«Aunque todavia la comision no conozca que haya resuelto reunir los fondos que le dará la cuota de los socios fundadores y otros que se inscriban—*me consta* que cuenta con suficientes recursos para ese objeto, habiendo el Sr. Puente, antes de embarcarse, dirijido una carta al Dr. Durado Presidente de la comision, avisándole que le habia *abierto un crédito hasta de mil pesos* en el banco argentino para que no se demore la obra que se va á hacer, y de ese modo toda la poblacion vea que se trata de una cosa séria y que dentro de poco el colegio del Paraná será una realidad, pues abrirá sus puertas para recibir los niños que manden los padres que quieran que se alimenten con el *pan del alma*, prestado en una educacion moral y calculada para la época en que vivimos.

Hasta otra vez—

Su corresponsal.

Acta levantada el 7 de Agosto de 1867, en la reunion que tuvo lugar con el objeto de establecer el Colegio "Paraná"

Reunidos en el Salon del Juzgado Federal, los vecinos siguientes:

Donado, Dr. D. A. M, Ortiz, D. J. M, Ocampo, Dr. D. E, Molina Dr. D. N, Ballesteros, D. E, Gonzalez del Solar, Dr. D. M, Auli, D. J, Crespo, D. J. M, Texo, D. P, Nuñez, D. E, Parera, D. F, Zarco, Dr. D. A, Calderon, D. P, Millan, D. J, Rojas, D. J. J, Espeleta, D. S, Comas, D. D, Carbó, D. M, Berduc, D. M, Rocamora, Luxardo, D. B, Escobar, D. E, Bavio, D. R, Lemos, D. A, Sola, D. R, Puente, D. S, Soler, D. F, Amavet, D. F, Gonzalez del Solar D. A, Fontes, D. M, Puente, D. L, Myers, Balujera, D. D, Guindon, D. A. Silva, D. Prudencio, Ramira, D. Pedro, Garmendia, D. M.

Por invitacion de los Sres. Dn. José Maria Ortiz, Dr. D. Angel Maria Donado, Dr. Dn. Leonidas Echagüe, D. Francisco Soler y D. Salustiano Puente: el Sr. Ortiz ocupó el puesto de presidente y se nombró secretario para este acto al Sr. Dn. Manuel M. Fontes.

El presidente tomó la palabra y dijo lo siguiente:

Señores:

«Los que hemos firmado la invitacion por la cual nos hallamos reunidos en este lugar, nos hemos constituido en comision provisoria para tratar del establecimiento de un gran colegio en esta ciudad que, correspondara la educacion de la juventud al grado de civilizacion y de progreso á que los pueblos cultos aspiran hoy tan ardientemente.

Declaro instalada la asamblea."

Enseguida el secretrrio leyó una série de resoluciones q' la comision provisoria habia preparado y que ofrecia á la consideracion de la asamblea, las que despues de ser modificadas algunas y adicionadas otras quedaron aprobadas en las bases siguientes:

Art. 1.° Fundase una asociacion que llevará el nombre de "Sociedad protectora de enseñanza," cuya residencia principal será en esta ciudad.

Art. 2.° Declarese socios fundadores los que hayan asistido á esta asamblea y aprueben sus resoluciones firmando la presente acta —y socios todos los que como los fundadores contribuyan con una suscricion que no baje de seis pesos fuertes al año.

Art. 3.° La sociedad será rejida por una comision de nueve miembros con las siguientes facultades y obligaciones, que por la presente se les confiere é imponen.

1.° Pedir al Exmo. Gobierno Nacional á nombre de este vecindario el edificio donde funcionaban las oficinas de la administracion del Gobierno de la Confederacion, para fundar en el un colegio con el nombre de *Colegio Paraná.*

2.° Arbitrar y recolectar fondos para establecer y ayudar al sosten de dicho colejio, por donaciones voluntarias de autoridades y de particulares, asi como recabar del comercio del Paraná, que se imponga un tanto por ciento sobre los valores que exporte ó importe por esta aduana.

3.° Una vez obtenido el edificio que se solicita, entregarlo al profesor que la comision contratase y hacer con él los arreglos que sean necesarios para que tome la direccion del colegio.

4.° La comision tendrá obligacion de regirse por un reglamento que se dará, aprobado por la mayoria de sus miembros.

5.° La comision tendrá la obligacion de publicar sus cuentas cada tres meses en los diarios de esta ciudad.

6.° La sociedad se reunrá en asamblea una vez al año y siempre que la comision lo crea conveniente.

7.° El término de la primera comision durará hasta el 31 de Diciembre de 1868, pero seguirá en ejercicio, hasta que sea reemplazada por otra que nombrará la asociacion.

8.° La comision tiene el derecho de inspeccion sobre el plan de enseñaaza y régimen interior del colegio.

9.° La comision queda encargada de solicitar de quien corresponda, que los certificados de exámen espedidos por el colegio *Paraná*, sean tenidos por bastantes para la prosecucion de los estudios profesionales.

Art. 4.° Que se labre un acta de esta resolucion y que sea ella firmada por los concurrentes, consignada en un libro y autorizada por la comision para recuerdo de la fundacion de esta Asociacion, que se saquen cópias y los testimonios necesarios para publicar ó hacer uso en cualquier acto oficial que lo exigiese.

El Dr. D. Salustiano Puente manifestó que estaba autorizado por los miembros del Poder Ejecutivo Nacional para comunicar confidencialmente que el Gobierno cederia á una comision de este vecindario que solicitase el local que se tenia en vista para establecer el colegio: y que miraria con sumo agrado, todos los esfuerzos que hicieran los particulares para ayudarle á dar mayor estencion á la educacion.

Que por lo que hacia á él individualmente, habia tenido tanta fé que se realizaria la idea de establecer este colejio, que antes de salir de Buenos Aires habia escrito al Sr. Sarmiento á los Estados-Unidos rogándole invierra la bondad de invertir la cantidad de 600 ps. fts. (que le habia remitido en una carta de crédito) en la compra de muebles y útiles para acomodar cien alumnos. Le habia pedido asi mismo, que nos ayudase con sus consejos sobre el mejor plan de estudios—y le habia incluido un programa de lo que se enseñaba en el Colegio de «San Patricio» en Buenos Aires cuyo Director se tenia en vista que viene á regentear el Colegio que se queria fundar.

Que el dinero que habia remitido era un adelanto que hacia á la sociedad, el que le seria reembolsado si el Colegio reunia suficientes fondos para costearse porque en caso que escaseaban los recursos, tendria mucho gusto en donar todo lo que se mandara con esa cantidad.

Que creia que seria necesario tambien algun dinero para hacer las reparaciones en el edificio y que para ese objeto ponia igualmente a la disposicion de la comision que se nombrase lo que fuera preciso—con las mismas condiciones de dicho adelanto que habia hecho.

En seguida se procedió á nombrar la Comision y obtuvieron votos los siguientes Señores.

Dr. Ocampo, Comas, F Soler, R. Sola, L. Echagüe, Dr. Donado, Dr. Gonzalez del Solar, D Balnjera, A. Fragueiro, Rocamora, E. Nuñez. S. Puentes, F. Pereira, Dr. Zarco, M. Carbó, F. Carbó, Dr. D. J. J. Alvarez, Dr. N. Molinas, M. M. Fontes, P. Calderon, F. Auli, S. Espeleta, Dr. Garcia Isasa, resultando electos en mayoria para integrarla, los siguientes:

D. José M. Ortiz, Domingo Comas, Salustiano Puente, Dr. D. Eusebio Ocampo, Dr. D. Angel M Donado, D. Faustino Parera, D. Ramon Sola, D. Antonia Fragueiro, Dr. D. L. Echagüe.

Como el Sr. Fragueiro, electo, no se hallaba presente al acto, y sin embargo que el encargado de su casa comercial, Sr. Rocamora manifestó que tenia la conviccion de la aceptacion del Sr. Fragueiro y por eso habia firmado en la boleta de votacion por Antonio Fragueiro, se convino en dejarlo en los miembros de la Comision al Sr. Fragueiro, con la condicion de que él podria ó no aceptar, y en este caso entraria á reemplazarlo el que hubiese obtenido mayoria de votos despues de él—y lo es el Dr. D. Antonio Zarco.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando en el Paraná á 7 de Agosto de 1867

NACION ARGENTINA

Agosto 22 de 1867

La ley de residencia.

La cuestion capital ha quedado sin solucion, el proyecto de ley que fijaba la capital en el Rosario ha sido rechazado.

Qué debe hacerse en este caso?.

Cual es la situacion del Gobierno Nacional?

Cuál es la solucion que se propone á esta cuestion en reemplazo de la que ha sido rechazada?

Tales son las preguntas que se dirijen todos depues de la última resolucion del Senado.

A nuestro modo de ver la resolucion del Senado significa que no acepta el Rosario para capital de la República, nada mas.

No significa que no se debe dictar la ley de capital permanente, ó en su defecto una ley de capital provisoria.

La idea de dictar una ley á este respecto no ha sido ni ha podido ser rechazada, porque la constitucion ordena que esa ley se dicte, y el Congreso no puede levantarse contra su constitucion.

Lo que se ha rechazado es la capital en la ciudad del Rosario.

En reemplazado de esa idea pueden venir muchas otras á discusion, y es forzoso é indispensable que una solucion se adopte en este asunto antes que termine la sesion del Congreso.

Decimos esto porque hay algunos que créen que despues de rechazado el proyecto de capital en el Rosario, ya no se puede dictar ley alguna en el presente año, y que la cuestion queda aplazada para el año siguiente.

Esto es un error.

La ley de capital no es una ley ordinaria que puede dictarse ó nó, y que una vez rechazada no puede presentarse á discusion durante el mismo periodo.

Es una ley organica que forzosamente tiene que dictarse, porque ella no importa el ejercicio de una facultad, sino el cumplimiento de un precepto constitucional.

La prescripcion constitucional que prohibe ocuparse en el mismo periodo legislativo de un proyecto rechazado, no es aplicable á la ley de capital, sino en cuanto al lugar que se designe.

Es decir de capital en el Rosario, no podria ocuparse nuevamente el Congreso hasta el año que viene; pero de fijar una capital provisoria ó permanente que no sea el Rosario, no puede dejar de hacerlo en el presente, so pena de violar la constitucion y dejar sin base legal la existencia de los poderes nacionales.

La ley de residencia termina el 12 de Octubre; esa ley habia fijado la capital provisoria en Buenos Aires; un proyecto relativo á capital permanente ha sido rechazado; vamos a quedar pues sin capital provisoria ni permanente, si el Congreso no se ocupa inmediatamente de llenar este vacio.

Establecido que es indispensable dictar inmediatamente una ley á este respecto, veamos qué es lo que conviene hacer en este caso.

La capital en Buenos Aires es sin duda la solucion que satisface la aspiracion de todos; ha sido objeto de una manifestacion bien esplicita de la opinion de este pueblo, y tendria en su favor la opinion casi unanime del Congreso.

Pero por ahora no es posible pensar en ella, porque los poderes públicos de la Provincia contrariando los votos de este pueblo la rechazan.

La capital en el desierto, en el Fraile Muerto, las Tortugas, las Piedras ó cualquier otro punto inhabilitado, no es una idea séria; ni el Congreso ni el pais aceptarian jamás solucion tan descabellada.

La capital en Córdoba, en Santa Féó en cualquier otra ciudad de la República, tiene los mismos inconvenientes que en el Rosario, y no es creible que el Congreso hubiese rechazado el Rosario para aceptar en seguida una ciudad que no ofrezca las mismas vsotajas y si los mismos ó mayores inconvenientes.

La residencia sin jurisdiccion es á todas luces inconstitucional, tan peligrosa como la que mas para la dignidad é independencia del Gobierno Nacional, tiene ademas el inconveniente muy serio de no resolver nada, ni provisoria ni definitivamente, y el mas grave de todos sus inconvenientes, de faltarle la condicion *esencial* requerida por la constitucion para la residencia de las autoridades nacionales, esto es, la jurisdiccion.

A esto debemos agregar lo que sabemos por conductos seguros aunque no oficiales, que á juicio del Sr. Vice-Presidente de la República, el Gobierno Nacional no puede quedarse sin jurisdiccion en Buenos Aires.

Y esta es una opinion muy atendible porque es la del gefe de la administracion nacional que tiene que responder de la suerte del pais.

Los que no tienen esta gran responsabilidad, que no llevan sobre sus hombros la carga pesada del gobierno del pais, los que no tienen que afrontar el peligro ni que saborear la amargura de semejante situacion, pueden creer que la jurisdiccion no es necesaria, apesar de la constitucion que la prescribe como indispensable.

Para hacer bellos discursos con el aplauso de la barra, no se necesita la jurisdiccion.

Pero para hablar sin peligro de ser insultado, y para votar con plena independencia en ciertas cuestiones, nadie puede dudar que la jurisdiccion es necesaria.

Pero sobre todo para los que no tienen que pronunciar discursos, sino gobernar al pais, conjurar los peligros que amenazan á la república y responder de su salvacion, la jurisdiccion es indispensable como condicion de dignidad y de seguridad propia.

No queda pues otra solucion aceptable, constitucional, conveniente y sin peligros que *la continuacion de la ley de residencia.*

Esa ley debe ser revisada a los cinco años por el Congreso y la Lejislatura de la Provincia.

El caso previsto en ella va á llegar al vencimiento de ese término.

Revisese pues la ley por el Congreso; sancione su continuacion por el tiempo que crea necesario, y pásela á la revision de la Legislatura, quien dirá entonces si la acepta ó la rechaza.

Entonces la opinion pública que tan favorable se ha manifestado á la capital en Buenos Aires, hará una esplendida manifestacion en favor de la ley de residencia, manifestacion que no puede menos de tener grande influencia en la Lejislatura.

Los mismos frailes

Pedir peras al olmo—
Pedir imposibles.
Diccionario de la lengua
Mastuerzo pare mastuerzo
Aleli pare aleli
Floripondio floripondio,
El zuche-zuche....y asi.

N.

Por los testos con que encabezamos estas líneas, y que manifiestan la consecuencia y semejanza que guardan entre si las generaciones sucesivas de una misma especie, al par que, por analogia dejan establecida la ley de que nadie ni nada puede dar sino lo q' moral ó constitucionalmente tiene; por esos testos, decimos, es facil que el lector infiera el propósito de este articulo.

Vamos, en efecto, á hacer palpables, con un ejemplo reciente y conspicuo, las verdades que invocamos; ó mas bien aprovechar nos de esas verdades para hacer las deducciones a que se presta el ejemplo que tenemos.

Es un asunto ameno, un asunto de economia fisiolójica, de economia caracteristica, el que nos ocupa: se trata nada menos que de la reincidencia en el año próximo, de la graciosa ley de Patentes, que hoy felizmente nos saca el jugo.

El Gobierno de la Provincia, al presentar á las Cámaras su presupuesto para el año de 1868, que escede al actual en la friolera de siete millones de pesos, lo acompaña, como es muy natural, con una escolta de proyectos de impuestos, entre los cuales figura en primera linea el famoso de las Patentes, que tan universales simpatias despertó en el pueblo y en la prensa cuando su primera *reaparicion.

En fin, y para concluir diremos que la nueva forma dada al antiquísimo y desenterrado, impuesto de patentes, hace de él un verdadero chiche, tanto mas, cuanto que, no lo altera en el fondo.

Es mucha la fecundidad de nuestros hombres de estado; es mucha economia la que saben y la que introducen en nuestros gastos. Lástima y grandes q' haya *retrocedido ante la raquitis de nuestras ovejas*, pues con tal retroceso priva á nuestros estancieros de los beneficios que á manos llenas derrama sobre nosotros.

El impuesto se perfecciona y se hace variado en la forma. Es digno en todo del pueblo liberal que vá á pagarlo.

Nadie esperaba otra cosa de sus autores.

Está visto que no pueden dar mas.

Está visto sobre todo que no pueden sacar mas.

Correspondencia del Ejército.

Tuyu-cué Paso de Canoas, Agosto 11 1867

Mi estimado amigo. Prosigo dándole algunos conocimientos de lo ocurrido en nuestro ejército.

Hoy, como ordinariamente, se hicieron las descubiertas, cambiándose algunos tiros con los enemigos, y regresaron á sus puestos.

De nuestro costado derecho, las columnas de caballeria que corren hasta el arroyo hondo, mandaron un soldado paraguayo por haberseles presentado como pasado, este dá algunos detalles de las sosobras en que viven, y lo acosado por reconocer la superioridad de nuestras caballerias, y el temor. pánico que les ha causado desde que sepieron de nuestro ejército estar campado en Tuyu-Cué; en cuanto á las calamidades de tantas miserias, ya está dicho todo.

Como á las 9 de la mañana, se sintió un fuerte tiroteo en el trayecto desde este campo á Tuyuty, y resultó, que una emboscada de fuerzas Paraguayas esperó el convoy de carretas, carros, y cargueros, que se desprendian de nuestro antiguo campo, para este (de Tuyuty) efectivamente, el enemigo batió palmas al creer un buen botin, pero la suerte les costó muy caro; los hombres que traian este convoy hicieron una fuerte resistencia, mientras les llegó ausilio de un regimiento de caballeria brasilero. Los infantes paraguayos, trataron, con mucha prisa, de arrear todo, pero el choque les privó, algo robaron, rompiendo bolsas y cajones etc.

El resultado es, que en la carga que dió la caballeria, hemos muerto mas de *cien* paraguayos y 11 prisioneros incluso un oficial—esto fué bien duro para los que han querido aprovechar nuestro convoy, ahí estan los cientos de hombres muertos en cambio de un poco de galleta, pan y algunas cosas (pocas (maiz y una carreta, ni carro han podido llevar, el susto les llegó á tiempo y la persecucion, fué hasta sus trincheras, y tuvieron que ausiliarse con las piezas de la ciudadela, de su estrema izquierda, de la linea que mira á «Tuyuti.»

Dos Regimientos de caballeria, se movieron de este campo, lo que paso en mayor agitacion al enemigo, formaron en sus trincheras inmediatamente, como esperando el ataque.

Veremos lo que revelan los prisioneros; que no dejaran de darnos algunos datos de importancia.

Efectivamente, los prisioneros se admiran al ver nuestro ejército—dicen que Lopez, no tiene tanto ejército.

Llegó la noche sin mas novedad que lo ya mencionado.

12. Las descubiertas chocaron con los enemigos, y regresaron á sus puestos.

Las caballerias de Lopez, andan sin movimiento, adentro de trincheras, y las masas de los trabajadores salen afuera de la linea, á conducir adbe de bañados, que se llaman «Sesped» para enaltar los baluartes y calsar los parapetos.

A las 12, todo en silencio—La escuadra no se siente hace *dos* dias.

Algunas columnas de caballeria se avistaron á la parte de Tuyuty, Estero de por medio de este campo.

Al llegar la noche, se reconsentraron á sus puestos; sin haber ocurrido mas novedad.

13.—Nuestras avanzadas no han tenido novedad. Las fuerzas que existen á nuestra derecha, sobre el arroyo hondo, no encuentran enemigo, sin duda que estan reconsentrados á sus trincheras, como asi se ven. Las pocas caballerias que salen al frente de Tuyuty, lo hacen acompañados de infantes, las partidas ligeras que se aproximan, asi que las nuestras salen á recibirlas, mas ligeras de lo que vienen se retiran.

A las 12 todo en silencio, no se ve otro movimiento que los trabajos en las trincheras.

A las 5 de la tarde, nos saludaron con algunos disparos de cañon, algunos proyectiles alcanzaron, otros, la explosion la hacian inmediata á sus trincheras.

Llegó la noche sin mas novedad.

A última hora. Segun el parte del Baron de Porto Alegre, desde «Tuyuty» dos soldados de Lopez se han venido á nuestras filas, por los Boquerones.

14.—No hubo alteracion, en el procedimiento de las descubiertas.

El enemigo sigue con empeño la reparacion de sus trincheras. Las caballerias salen, muy inmediato de ellas, para hacer pastar sus caballadas flacas, asi se nota la economia para salir, y entrar sacan cada uno su caballo de la brida (esto se esplica que es por la flacura del animal).

A las 12—todo en silencio no hacen smenaza alguna, ni les conviene para que los dejen tranquilos en sus afanosos trabajos.

Al llegar la noche nos saludaron con algunos disparos con sus piezas de alcance; algunos cascos nos han rociado, saltando á los aleros de nuestras carpas; con semejantes saludos vamos pasando los dias, se puede decir, aciagos.

Llegó la noche sin mas novedad, esperemos el dia de mañana.

15 despues de las descubiertas sin novedad: se observaba el gran silencio en la linea; y asi á la escuadra y "Curupayty.„ A las 6½2 de la mañana, se distingue un palo de los vapores de la escuadra que se movia como para Humaitá; efectivamente no fué ilusion, inmediatamente la fortaleza de Curupayty hizo algunas descargas, y continuó sin que le contestaran, asi que se vieron, *uno dos* y *cuatro* humos de vapores arriba de esta fortaleza, ya hubo que dar el parte, que la escuadra subia, forzando el Paso; muy luego empezaron las Bombarderas, que quedaron abajo, á contestar con un vivisimo fuego de cañon (*dos horas*).

A las 12, los vapores que ya están á la vista de ese Humaitá, dieron señal de existencia, con dos tiros; desde que se vió se mejante señal, fué preciso batir palmas, puesto que ya no es un misterio el paso de Curupayty. Todo el resto del dia se pasó en cambiarse tiros con esa fortaleza del Tirano Lopez, probablemente, se estarán tomando conocimiento de la canal para en seguida subir arriba, desde luego, se correrá el Ejército de tierra, y serrará totalmente las puertas de la esperanza de Lopez (Humaitá.)

Mucho movimiento en las lineas atrincheradas; pero no salen afuera, puede ser que la desesperacion los haga cometer ese desacierto, digo esto, por la sangre que deberá correr, mientras que un sitio, será una rendicion, etc., etc.

Esto importa para los aparaguayados, un ataque nervioso; mas tarde les vendrá la recaida

Muy pronto tendremos grandes cosas, y se le participará, su S. S. servidor y amigo.

TELÉGRAMAS

Montevideo, Agosto 21.

Noticias por el *Leopoldina*—

La escuadra está bloqueando á Humaitá con diez buques.

Tienen comunicaciones abajo de Curupayty.

El Comandante Tamandaré murió de resultas de las heridas que recibió en el brazo y la cabeza.

Tomaronse varios torpedos.

—

OTRO

1,000 barricas yerba paraguá á 2-90, 600 tercios id. 2 50 á 2-70.

Cámbios—Inglaterra 43 1¡2 á 50; Francia 2-20.

—

OTRO

A LA SALA DE RESIDENTES.

Entradas—Postland *Manuela*.
Santa Catalina *Enrico*.
Hamburgo *Hadelys*.

CORREO DE LA CAMPAÑA

ARENALES.—El Juez de Paz del Partido de Arenales ha remitido al Departamento Geral de Policia al individuo Atanasio Fernandez.

NECOCHEA.—Con procedencia del Juzgado de Paz del Partido de Necochea ha tenido entrada en el Departamento Geral de Policia el individuo Ramon Rosales, que viene destinado al servicio de las armas, en un cuerpo de linea por vago y mal entretenido.

DOLORES.—El Juez de Paz del Partido de Dolores ha jirado un libramiento contra el Tesoro de la Provincia por tres mil quinientos pesos á favor de D. Juan Casulo, quien los facilitó para la proveeduria de los presos de lo Carcel del Departamento del Sud en el mes de Julio,

El mismo Juez de paz ha rendido la cuenta documentada de dicha suma.

BALCARCE.—El Sr. D. Juan Martin Campos que fué nombrado miembro titular de la Comision municipal del Partido de Balcarce ha renunciado el cargo ante el Gobierno, fundándola en que ha cambiado su residencia al Partido de San Martin.

Creemos que debe ocupar la vacante que queda en la Comision alguno de sus miembros suplentes.

VECINO.—El Sr. D. Pedro Iturralde que fué nombrado miembro titular de la Comision Municipal del Partido del Vecino, por Decreto de 28 de Junio último, ha ofietado al Gobierno haciendole saber que acepta el cargo que se le confiere.

CHASCOMÚS.—La Municipalidad del Partido de Chascomús acaba de elevar á la consideracion del Gobierno las cuentas de sus entradas y salidas correspondientes al 2º trimestre del año que rije.

Segun la planilla demostrativa presentada por el Tesorero D. José M. Tullety á la Corporacion, las entradas de esta durante dicho periodo han subido á 32,680 pesos 2 reales, incluyendo en ellos 5,990 pesos 4 reales que tenia en caja sobrantes del trimestre anterior.

Las salidas han ascendido á 31,264 pesos 6 reales, quedandole ahora consiguientemente un saldo á su favor de 1,415 pesos 4 reales.

CONGRESO NACIONAL

Camara de Diputados.

Sesion del dia 21 de Agosto.

Presidencia del Sr. Uriburu.

Leida el acta fué aprobada.

Se dió cuenta de un proyecto presentado por el Sr. Zuviria, acordando una pension graciable á la viuda del Dr. Heredia.—El autor, fundó brevemente el proyecto, apoyándose en los grandes servicios prestados por aquel, y el estado en que habia quedado su familia.—Siendo suficientemente apoyado pasó á Comision.

En seguida se entró á la órden del dia, que constaba de un proyecto en que se pedia pasasen á el archivo, varios asuntos, existentes en las carpetas de varias Comisiones.

Fué aprobado, terminando con esto la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS

Inhumaciones.

Las del dia 20 fueron las siguientes:

Francisco Lanata, 55 años casado, italiano.
Santiago Smede, 34 soltero, id.
Miguel Otamendi 39 casado, español.
Luis Castro, 22 soltero, argentino.
Micaela Artiga, 40 viuda, argentina.
Teodora Cabrera, 84 id id.
Cármen Ferrera, 65 viuda id.
Enrique Capdevila 1 id.
Clara Silva 7 dias.
Juan Bonbi 27, años soltero, italiano.
Francisco Zarate; 16 id, argentino.
Candido Muso, 8 meses id.

Escuelas Municipales.

Los gastos de estas durante el mes corriente ascienden á 95,900 pesos.

De esta suma 63,400 corresponden á los sueldos y 32,500 á los alquileres de casas y otros gastos.

Huérfanos.

Ha empezado ya la distribucion entre los huérfanos á causa del cólera, de la cantidad que con ese destino fué recolectada en Montevideo por la Legacion Argentina.

Segun tenemos entendido han sido comisionados para esa distribucion en cada parroquia, los municipales respectivos.

Terrenos sin cercar.

Se trata de adoptar una disposicion q' haga desaparecer los huecos q' aun se encuentran en lugares céntricos de la ciudad y que presentan no solo un feo aspecto, sino que se convierten las mas veces en depósitos de basuras y abrigo de mal entretenidos con notable perjuicio é incomodidad de las propiedades y vecinos inmediatos.

Al efecto se ha presentado por la Seccion de Hijiene el siguiente proyecto de ordenanza:

Art. 1.º Todos los propietarios de terrenos baldios en la ciudad, comprendidos dentro de los límites siguientes:—Brasil desde la ribera hasta la calle de Lima y por esta hasta la de Chochabamba entre Salta y Lima, Salta entre Europa y Cochabamba, Europa entre San José y Salta, San José entre Independencia y Europa, Independencia entre Solis y San José, Solis entre Chile é Independencia, Chile entre Entre-Rios y Solis, Entre-Rios y Callao hasta la de Paraguay, Paraguay entre Callao y Montevideo, Montevideo entre Juncal y Paraguy, Juncal entre Maipú y Esmeralda——están obligados á cercar de pared de un ladrillo sus frentes sobre las vias públicas, dentro del plazo de sesenta dias contados desde la publicacion de la presente ordenanza.

2.º Los infractores á lo dispuesto en el artículo anterior sufrirán la multa de quinientos pesos sin perjuicio de dar cumplimiento á lo que en él se prescribe.

3.º Comuniquese al Departamento de Policia.

Patentes pesas y medidas.

Se trata de organizar una nueva forma para la revision de las patentes pesas, y medida que corresponde hacer á la Municipalidad de la ciudad.

El pensamiento consiste en dividir esta en dos secciones, de Sud á Norte, por la calle de Rivadavia, encargandose la revision de la parte Sud á los empleados de la Oficina respectiva y la del Norte, ó un comisionado que se nombre al efecto.

La compensacion de uno y otros, será la misma que es de practica, esto es, la mitad de la multa en que incurran los infractores de la ley.

El Consejo de Gobierno de la Municipalidad, designará el dia en que deba comenzar á hacerse la visita.

Sueldos.

Parece que ha sido bien acojido el pedido de los preceptores de las Escuelas públicas de la ciudad, para que les sea abonado, desde el mes de Enero del corriente año, el aumento de sueldo acordado por la Lejislatura, en el presupuesto sancionado en Julio último.

Al menos ha merecido la aprobacion de la comision encargada de dictaminar sobre él.

Ayudanta.

La preceptora de la escuela de ambos sexos núm. 18, ha solicitado la creacion de una plaza de ayudanta para la misma.

Funda su pedido que ha sido apoyado por el departamento, en que concurre diariamente, á la escuela un número mayor de alumnos que es necesario por el reglamento para la creacion de esa plaza.

De los informes correspondientes, resulta plenamente comprobada la aseveracion.

Hospital Italiano.

La comision directiva de la obra de este edificio, segun dijimos dias pasados trata de proporcionarse los medios de arribar cuanto antes á su terminacion y habilitacion.

Al efecto se ocupa segun estamos informados, de una propuesta que se le ha dirijido para establecer en él, por un tiempo dado una casa de sanidad, mediante una cantidad que unidas á otros recursos inclusos los que pueda proporcionar el Gobierno Italiano, sea bastante para realizar el pensamiento á la brevedad posible.

Es de desear que cuanto antes sea asi.

Noticias del Rosario.

La revolucion de Córdoba seguia tomando cuerpo, pero el Sr. Ministro de la Guerra habia sido puesto en libertad. Fué esperado en el Rosario por el vapor *Lujan* hasta ayer á las cuatro de la tarde, pero no habiendo llegado á esa ciudad hasta esa hora, el vapor salió para nuestro puerto.

Respecto de los movimientos de fuerzas que han tenido lugar en el Rosario, para sofocar la revolucion de Córdoba, los hallarán nuestros lectores en los siguientes sueltos del *Ferro-carril*.

Es digna de elogio la actividad desplegada desde el primer momento que se supo la revolucion de Córdoba, para reunir y equipar la gente que debia marchar á ese destino.

El Sr. Oroño en union del Sr. Gefe Politico no han descansado un solo instante hasta tomar las medidas necesarias al objeto propuesto.

Tambien debemos mencionar la cooperacion del Sr. Capitan del Puerto, del Sr. Perdriel y del Sr. Yaniz Administrador de Aduana.

—Las tropas que han marchado á Córdoba llevan pago un mes de sueldo.

—Con el Gobernador Sr. Oroño ha partido en calidad de secretario uno de los redactores de este diario; el Sr. Alberdi.

Confiamos que sofocada muy en breve la escandalosa revolucion de Córdoba, volverá á ocupar su puesto en el diario.

Por el tren de ayer tarde vino un chasque de Córdoba despachado por el agente de las Mensagerias en esa ciudad, con una carta para la direccion de la empresa de Iniciadores en esta, participándole que habia recibido órden del Gefe de la revolucion de no despachar diligencia ni correo alguno—Las noticias que dá sobre la revolucion son muy concisas é iguales á las que ya tenemos en esta. En Villanueva le fué tomada la correspondencia al chasque por un individuo que no conoce, la abrió, la leyó y se la devolvió abierta.

Una de las cautivas que hicieron los indios en su última incursion á Melincué, acaba de ser rescatada por su padre despues de grandes sacrificios pecuniarios y de muchos trabajos. La cautiva rescátada es una niña de 11 años, Maria Nemecia La Flor, hija de D. Luis La Flor.

El rescate cuesta á este desgraciado padre 50,000 pesos papel de Buenos Aires. Aun le quedan en poder de los barbaros una sobrina y tres hijas, para cuyo rescate sigue haciendo investigaciones. Deseamos al infeliz padre que sea tan feliz en esta empresa como lo ha sido en la primera.

—Comienza á tener impulsion la idea feliz de juntar ideas y capitales para robustecer el espiritu de empresa, que es la base del desarrollo material y prospero de los pueblos nuevos.

Una asociacion acaba de realizarse en que estan comprendidos banqueros, capitalistas particulares, y personas de muy reconocido crédito y posicion entre nosotros, con el objeto de comprar tierras y colocarlas á su vez, lo que viene á constituir una especie de centro que dá la norma al valor territorial y facilite su movimiento.

Esta iniciativa es debida al simpático caballero oriental Don Pedro Llambi que ha sabido grangearse tan general estimacion, ya por la abnegacion filantropica de que dió tan heroico ejemplo durante los conflictos del cólera; cuanto por la circunspecion y modestia de su carácter.

Nos felicitamos de que, en este pais, haya encontrado el Sr. Llambi tan respetable y poderoso apoyo del comercio y los capitalistas á sus empresas; mucho mas, cuando no ignoramos, ni el carácter de las importantes iniciativas que realizó en Montevideo, cuanto porque, sus distinguidas actitudes y versacion en negocios industriales y mercantiles es una escelente colaboracion al progreso del Rosario.

Hoy es una asociacion de tierras, mañana será otra no menos basta, y asi el pais irá utilizando la sávia de su ventajas y la época que parece abrirse á su prosperidad.

Perseverancia y adelante.

Damos á continuacion la proclama que el gobernador de Córdoba redactó en los primeros momentos de tener noticias del motin.

Ella será repartida con profusion en aquella provincia, y no dudamos que los buenos cordobeses han de acudir presurosos al llamado que les hace su legitimo gobierno.

Dice asi la proclama:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Á LOS HABITANTES DE ELLA.

Campamento en marcha

Agosto 18 de 1867.

Conciudadanos—En momentos solemnes para la República y cuando la Provincia de Córdoba próxima á consolidar para siempre su paz interior, tenia el patriótico deber de salvar la Nacion de la anarquia, una revolucion criminal é injustificable acaba de producirse en la ciudad encabezada por argentinos estraviados.

El Gobierno de la provincia tiene que sofocarla, para amparar asi las libertades públicas y los intereses particulares amenazados. Para ello cuenta con todos los elementos que el Gobierno Nacional tiene en su mano, con la decidida cooperacion del Gobierno de la Provincia hermana de Santa Fé y sobre todo con el patriotismo de los habitantes todos de la Provincia.

Todos vosotros teneis el deber de sostener la bandera de paz y órden que simboliza la autoridad que invisto, y espero que cumplireis fielmente las disposiciones que por medio de vuestras autoridades respectivas os comunicará.

Vuestro compatriota y amigo.

LUQUE.

«Con gran entusiasmo ha marchado la G. N. á combatir la revolucion de Córdoba.

Al marchar á embarcarse en el tren espreso que los condujo el domingo á las doce de la noche, con motivo de pasar por Hotel de la Paz donde se hallaba hospedado el Dr. Luque se dieron calorosos vivas á este, al Gobernador de la Provincia de Santa Fé y al Gobierno Nacional.

Mucho hay que esperar de ese entusiasmo para la causa del órden.

—Es notable la siguiente noticia que tomamos del «Comercio» del Paraná fecha 16 de Agosto—anunciando la revolucion de Córdoba que nosotros supimos aqui el 18 por la mañana por un tren espreso de Villa-Nueva.

Sin embargo el *Tiempo* de Santa-Fé del 18 nada dice absolutamente sobre tal noticia.

He aqui el suelto del «Comercio.»

REVOLUCION—Pasageros llegados ayer de Santa-Fé, nos dicen que en aquella ciudad, circulaba la noticia siguiente:

Habia estallado una revolucion en Córdoba y fué sofocada por el gobierno, muriendo seis ó siete oficiales nacionales que estaban con el comandante Ayala, gefe tambien Nacional, á quien se dá como uno de los principales autores del motin.

—El Domingo á las doce de la noche partió por un tren especial, la fuerza que lleva el gobernador de Córdoba, perteneciente á la Guardia Nacional del Rosario.

Se compone de 300 hombres de infanteria y caballeria á las órdenes del comandante D. Leopoldo Nelson.

Fué en el interés de dar toda la garantia posible al compromiso que abajo transcribimos, y solicitar al efecto la cooperacion del Gobierno Nacional, que el Dr. Luque adoptó la determinacion de dejar á Córdoba y pasar á Buenos Aires.

Por desgracia algunos mal aconsejados, interpretando el viaje del Dr. Luque de una manera distinta á su verdadera causa, promovieron un motin á las pocas horas de salir de la ciudad el gobernador, que ha dado entre otros resultados la prision del general Martinez y del Comandante Ayala.

Los que estaban á la espectativa del mas ligero pretesto para esplotarlo en su provecho, se han arrojado pues, sobre una oportunidad que podia no volverseles á presentar despues, y han atribuido al Dr. Luque, propósitos falsos que creidos desgraciadamente por algunos hombres de buena fé, con cuyo apoyo se ha conseguido efectuar el movimiento.

Estos son los hechos que han tenido lugar en Córdoba.

Esperamos entre tanto que el Gobierno Nacional y el apoyo decidido que prestará el de Santa Fé contribuirán á volver las cosas en Córdoba á su antiguo estado.

A.

Hé aqui el compromiso á que nos referimos.

Los abajos firmados animados del sincero deseo de propenderal bien de la Nacion y de la provincia de que somos vecinos y creyendo que las divisiones en que los ciudadanos de Córdoba han permanecido hasta hoy es uno de los principales obstáculos á la prosperidad de ella y una verdadera remora al ejercicio de la accion de los Poderes Nacionales de cuya benéfica influencia tanto derecho tiene á esperar toda la República, nos comprometemos solemnemente ante Dios y la patria bajo nuestra palabra, á propender por todos los medios que esten á nuestro alcance para que cese de todo punto la lucha de los partidos en que la Provincia ha estado dividida, respetando nuestras instituciones y que el actual Gobierno rodeándose de hombres de todos colores sin otra consideracion que el mérito y las actitudes, pueda contar con el concurso de todos los buenos para hacer la dicha de Córdoba.

Como base de este pensamiento nos comprometemos igualmente á sostener y defender el actual órden Nacional á cuya permanencia está ligada la suerte de todos los Pueblos Argentinos y especialmente á cooperar con todos nuestros esfuerzos al triunfo de la República en la lucha externa en que actualmente está empeñada.

Deseando que esta idea, que consideramos salvadora, encuentre acojida en los vecinos de esta Provincia, que por tanto tiempo han sentido los funestos efectos de la division y el ódio, suscribimos la presente manifestacion en Córdoba á . . . de mil ochocientos sesenta y siete.

Salida de Vapores

Hoy saldrán los siguientes.

El «Lujan,» desde el Tigre para el Rosario Paraná y Santa Fé.

El «Rio Paraná» para el Salto y puntos del Uruguay.

El «Espigador,» para Corrientes y puntos intermedios.

Agentes A. Matti y Piera Cuyo 36 1¡4.

Para Montevideo, El vapor Italiano «Tévere,» Sale mañana á las 5 de la tarde.

Para el Salto y escalas, El vapor «Rio de la Plata» Sale el Sábado á las 10 de la mañana.

Agentes—Alvarez y Risso,—Reconquista, 99 y 1¡2.

Para Montevideo, el vapor Americano "Edward Everett" Sale mañana á las 5 de la tarde—Agentes Siurano y Carrega.

Reconquista 30.

Presupuesto provincial

El presupuesto provincial sube este año á mas de cuarenta y siete millones y medio. Los gastos nacionales que vuelve á tomar la provincia, importan menos de cinco millones pero como el del año pasado fué solo de cuarenta millones y medio, resulta que los gastos aumentan este año en mas de dos millones.

Aumento de impuesto.

El Gobierno Provincisl propone aumentar el uno por mil á la contribucion directa de la ciudad y campaña.

La contribucion podrá decir *yo mejoro*; pero la propiedad solo podrá repetirlo pronunciando como el señor Lelior.

Entre aumento de contribuciones y patentes, no vamos seguramente al paso de la Inglaterra, cuyos ministros de hacienda buscan su bello ideal en la reduccion de los gravámenes, con que se abruma al pueblo.

El Emperador Maximiliano

SU CAPTURA Y RENDICION.

Reflexiones sobre la caida del imperio mejicano.

De los diarios españoles venidos por el último paquete, estractamos los interesantes detalles y reflexiones sobre un acontecimiento que tanto llamó la atencion pública. Helos aqui.

—Hé aqui una version mas circunstanciada que sobre la rendicion de Queretaro y captura del emperador y generales mejicanos publica una carta de Nueva York, fecha 12 de Junio, y escrita por lo tanto una semana antes de la horrible ejecucion del emperador de Mejico.

«Las inteligencias entre Lopez y Escobedo tuvieron principio en la semana que precedió á la entrega. El intermediario entre ellos fué el general Velez. Dos gefes subalternos de Lopez han sido cómplices y han recibido cada uno mil onzas de oro. El 14 por la noche el principal de los tres traidores avisó á Escobedo que seria atacado al dia siguiente, y poco despues de las 12 de la misma, 200 hombres procedentes del campo liberal, eran admitidos en la fortaleza y recibidos á su puerta por Lopez y sus dos cómplices. La guarnicion se hallaba formada, y rindió las armas á la voz de su general sin que se tirase un solo tiro.

Consumado aquel acto decisivo, una imponente fuerza enviada por Escobedo al mando del coronel Palacio, penetró al fuerte y desde él se dirijió al interior de la ciudad y cerco el alojamiento de Maximiliano. Guiado por los traidores, sorprendió aquel las centinelas del confiado principe y le intimó la rendicion. Maximiliano se hallaba vestido, y aunque empuñó su espada pronto se apercibió de la verdad, y se mantuvo consecuente la mayor dignidad. Manifestó entonces al general Escobedo, y le rogó que respetase, interin este se presentaba la vida de los generales imperiales sorprendidos en sus alojamientos como lo habian sido el emperador. Al presentarse Escobedo, el prisionero le entregó su espada, y quitándose al mismo tiempo un rico anillo de brillantes se lo presentó no equivocandose respecto al efecto que el don produciria en el ánimo del ranchero con faja de general. Dijole al mismo tiempo que tenia tres peticiones que hacerle: 1º Que tanto él como sus oficiales fuesen tratados como prisioneros de guerra: 2º Que si pensaba fusilar á sus compañeros él queria ser el primero que cayese. 3º Que si era fusilado no se insultase su cadáver y se le diera sepultura cristiana.

No contestó Escobedo de una manera terminante, y se contentó con mandar que el emperador fuese conducido al fuerte de Santa Cruz. Todos los generales de Maximiliano, menos Miramon, se entregaron sin resistencia. Este la opuso vigorosa, pero fué herido y desarmado, y antes de salir el sol todo habia terminado sin combate, sin que se hubiese tirado un solo tiro.»

—«Entrego á V. esta espada por efecto de una infame traicion, sin la cual el sol de mañana hubiera visto á Vd. en mi poder.» Hé hai las palabras, segun los corresponsales de los periódicos americanos dichas en Querétaro por el emperador Maximiliano al rendir su valiente espada al vencedor Escobedo; nobles palabras cuanto arrogantes, á ser ciertas, y que epilogan de una manera admirable el lúgubre y heróico drama en que ha jugado el principal papel un archiduque austriaco despues del voto famoso de los notables convocados por el Mariscal Forey. La pronunciacion de esas palabras revela una alma altiva y serena, una conciencia tranquila é irreprochable, un profundo desprecio de los peligros personales unidos á una dignisima reprobacion del acto cobarde y bajo que trocó en una derrota irreparable la suprema tentativa que los imperiales pensaban hacer sobre el campo republicano.

—Abandonado á sus propios recursos, la caida del imperio mejicano era tan solo cuestion de tiempo á causa de la hostilidad de los Estados Unidos; estos y no Juares han sido los que han acabado en Méjico con el órden de cosas creado por la intervencion francesa, y los que obligaron á evacuar el territorio á las tropas del emperador. Si no hubiese sido el apoyo de la gran república vecina, hubieran sido de gran peso las razones que Miramon y otros distinguidos generales mejicanos expusieron ante Maximiliano para decidirle á quedarse en el pais, despues de la salida de los franceses. En efecto, con la cuarta parte de los recursos del principe, Miramon y otros generales caidos del poder, ó alzados contra él, se habian sostenido años enteros cuando no se mexclaban en lucha elementos estrangeros.

Maximiliano no habia ido á Méjico esclusivamente con la ambicion de ceñir una corona, pues ni era pobre como un Augustemburgo, ni la posicion de su familia le obligaba á abrazar la vida de aventurero. Maximiliano habia desempeñado en su pais mandos de mas consideracion que la que pudiera prometerse por mucho tiempo como emperador de Méjico; si no era soberano independiente, servia en su nacion á un hermano en puestos elevados como el de la lugartenencia del Véneto y el de gran almirante de la armada austriaca. Aun cuando en Méjico no hubiera encontrado la enemistad estranjera, ni mas obstaculos q' los q' le hubiese creado el espiritu anárquico de medio siglo de luchas intestinas y de desgobierno, Maximiliano hubiese gastado toda su existencia en organizar y reconstruir una sociedad desmoralizada por los vicios y la corrupcion de cien revoluciones sucesivas. No en una persona de la posicion y de las cualidades del archiduque, debe suponerse que le llevó á Méjico un pensamiento mas elevado y mas digno de un principe de su reputacion y de su estirpe, la gloria tal vez de consagrarse á la regeneracion de un pais cuyo pasado está tan enlazado con el pasado de la casa de Austria.

Varias noticias

Ha llegado hoy un despacho telegráfico de Montevideo anunciando el arribo esta mañana á ese puerto del trasporte de guerra brasilero "Izabel" salido de Itapirá directamente.

Segun lo asegura su capitan, y la correspondencia por dicho buque llegado.

La escuadra brasilera al salir á Humaitá ha encontrado el canal del rio completamente cegado, teniendo por consiguiente que detener su marcha.

Habian temores en el ejército que este hecho pudiera ocurrir, pues se sabia que Lopez de largo tiempo atras, habia arrojado constantemente al rio, piedras, maderas, cazcos de buques, hierro y cuanto objeto podia obstruir el rio, asi es que el ejército aliado ya tendria previsto el medio de seguir las operaciones.

De todas maneras pues, ellas seguiran adelante, mientras la escuadra allana las dificultades de la abstruccion del canal del rio y trata de deshacer los escollos para subir.

Montevideo, Agosto 20 de 1867.

Muy Sr. mio:

Negocios de mas importancia se realizaron hoy, pero en su mayor parte todos al precio reservado.

Hé aqui las ventas:

Un cargamento grande de carbon de Cardiff á 9 1¡2 ps. fts. tonelada abordo.

Un cargamento de madera de Baltimore á precios reservados.

Se ha empezado á fraccionar un cargamento de Hamburgo cuyos precios anunciaré mañana.

100 botijas aceité español 2ps 40 despachado.

70 cuñetes aceitunas 1ps 20 id.

142 barricas azucar refinada inglesa 2ps 10 cent. deposito.

25 cajones vino jerez 7ps 80 id.

25 id coñac martell 9ps despachado.

18 sacos café 15ps id.

Se ha empezado á fraccionar el cargo de yerba por "Triton" de Paranagua; barricas 2ps 90 cent. arb. tercios yerba fina estilo tajes 2ps 60 cent. fina 2ps 50 despachado.

El Corresponsal.

Es increible lo que se edifica el pueblo á la manera que camina, no será posible hallar un solo picaro que poder dar por pasto á la estadistica criminal de la benemérita Provincia.

Hace varios dias que la red policial no arrastra pez alguno de entre el mar depecataminoso hacia la playa correccional.

Perdonen los que esto leyeren, relatado en forma tan parabolicamente crítica.

Que se ha de hacer! En un pais como este donde la perenne colision de intereses produce tan naturalmente esa ebullicion de pasiones, ó sea, fermento de crimenes, y cuyos criminales no aparecen sin embargo, siendo por otra parte, evidente que los hay, fuerza es hablar asi, por honor y respeto hacia los prójimos; porque, quien nos dice á los que esto escribimos que porque la cosa es comun ha de designársele comunmente? No señores, pues pensar asi seria desconocer el espiritu del siglo reflectando sobre la filosofia—el cual es—dignificar por el prestigio de la palabra las porquerias innatas del corazon humano.

No llamó jesus, «sepulcros blanqueados» á los que hoy conocemos por: prevaricadores, contrabandistas, nigromanticos cómicos etc. etc. y por que no hemos de llamar nosotros condenominaciones por el estilo á aquellos mismos?

Despues de todo, es feo chocar la suceptibilidad de nadie.

Llorando—Ayer vimos pasar por delante de nosotros, una señora que lloraba.

Por que llora Vd. señora, le interrogamos é iba á contestarnos, cuando le vimos llevaba un espediente en la mano y presumimos entonces que venia de Cabildo.

Escusamos por lo tanto la respuesta, pues nos bastó lo visto para juzgar de las causas que arrancaban sus lágrimas.

Apropósito. Nos escriben de las regiones Nacionales.

Querido Francisco:

El lance hecho sobre los falsificadores de boletos de Aduana, se arrastró hacia fuera pero tan despacio que parece vienen enredados, pero de sérias dimenciones, pues, que tire de la red huya; otros dicen sin embargo que se ha tomado ese temperamento de estraccion por temor de cortar las cuerdas y que el lance quede en nada.

Querido amigo: si se tratase de una revolucion de niños todos, los poderosos primero hubieren puesto el grito en el cielo pidiendo la prision de los sedidiosos en garantia de la paz pública—que es la paz de ellos,—pero como se trata de un robo al Estado importante, millones, nadie habla palabra—Parece, pues, que les gustase.

Hoy quien dice que desde el muelle se divisa la cabeza de una enorme pes que ó ha caido en red ó ha roto esta ó esta por entrar.

Lo veremos.

Y ha ble N. claro!

Bombardeo de Humaitá.

Cartas que hemos recibido esta mañana del ejército aliado hasta el 15, nos anuncian que la escuadra quedaba bombardeando terriblemente las fortalesas de Humaitá.

En caso de ser cierta la noticia que damos en otro lugar, poco importa pues que el paso del rio está algo obstruido, desde que la escuadra vá á reducir á escombros la fortaleza.

Mendoza.

ULTIMAS NOTICIAS.

Tenemos carta de esa desgraciada Provincia, hasta el 5 del corriente.

Se nos relatan hechos inconcebibles, increibles.

La fraccion que domina allí cierto numero de hombres, encabezadas por el *mal intencionado* Nicolás Villanueva, temoroso de ver perderse su candidatura por los trabajos electorales de los ex-oficiales de la Division Paunero, ordenó al Inspector Gral de armas q' lo es Segovia el Comandante del 1.º de caballeria de linea, que los prendiese.

Segovia no obedeció órdenes tan estravagantes como arbitrarias, y el Gobierno mandó prenderlo y someterlo á juicio.....

Este benemérito Gefe, que ha salvado á Mendoza de caer en poder de los indios y mashorqueros en la última invasion que hicieron por San Rafael ha *tenido que esconderse*, para no ir á confundirse entre los facinerosos de que está atestada la Penitenciaria.

.....

Entre tanto, un conflicto inminente cierne sobre esta desgraciada provincia.

Hacia dias que habia concluido el período del Sr. Garcia, Presidente de la Cámara, actual Gobernador provisorio de Mendoza, de manera que ya dejó de ser Gobernador.

La Cámara entre tanto, no se quiere reunir, y Garcia, inspirado por Villanueva, dice que aprisionaria á la Legislatura si esta persiste en su idea de nombrar Gobernador.

¿Que actitud observan el Comandante Martinez de Hoz representante del Comisionado Nacional, en presencia de estos sucesos?

Lo veremos.

Introduccion de frutos.

Dia 21.

6 de Junio—40 carretas con 20 fanegas trigo, 90 id batatas, 120 ar. papas, 1000 mazos paja asáspadañas, 200 atados paja escoba, 24 camadas leña de haces, 250 atados id, y 30 pesos id.

11 de Setiembre—14 carretas con 385 cueros vacunos, 28 becerro y nonatos, 80 docenas lanares, 20 id corderos, 16 id cerda, 80 id grasa, 24 fanegas trigo, y 72 id mais.

Por el tren—189 cueros vacunos, 4 caballares, 34 becerros y nonatos, 372 docenas lanares, 150 id corderos; 18 ar cerda, 655 ar. grasa, 250 id sebo, y 20 fanegas mais.

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe del Departamento de Policia ha entregado á este establecimiento la cantidad de cien pesos m|c. que ha donado D. Pedro Larrulite.

Batallon 1.º del 3er. Regimiento de Guardia Nacional.

La comision de Socorros y Asignaciones del espresado batallon á las órdenes del coronel D. Mateo J. Martinez, avisa á las personas que tengan que recibir lo correspondiente al mes de Julio ppdo. que se paga desde la fecha hasta el 25 del corriente en la calle de Entre Rios 78, todos los dias de 4 á 6 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1867.

La Comision,

Club del Plata.

Creemos de justicia que la comision debia suspender el baile anunciado para el jueves 29, por la razon que gran número de socios se encuentran comprometidos á tomar

ps. mje. con su sola firma, garantida por documento separado con una firma de conocida responsabilidad.

Crédito á descubierto.—1.° El Banco abre credito á descubierto á casas de comercio.

2.° El credito podrá ser personal ó con garantiade valores.

3.° El credito qué el Banco acuerde en esta firma será fijado por una resolucion especial á cada caso.

4.° El interes que el Banco cobre á los saldos á su favor como el interes que abone á las saldos en contra, será determinado periodicamente por el Directorio.

5.° La cuenta sera liquidada por el Banco cada sesenta dias.

6.° El Banco podrá ecsijir el pago del credito con aviso previo de 10 dias.

7.° A cada casa que se le abra credito en cuenta corriente se le entregará una libreta en qué serán anotadas las ordenes qué libre, como las cantidades que entregue.

En la actualidad el Banco cobra á los saldos á favor 6 %

" " abona á las Saldos en contra 2 %

E. V. Zamudio
Secretario

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo 101 103.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO.

Para los saldos á nuestro favor 8 al año.
Para los saldos contra nosotros.. 4% —
A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Mayo 1° de 1867

M. A. de Ereitas Amorin.
J. H. Trindade.

CAJA DE CREDITO

21—Calle Piedras—21

Se abona en metálico y moneda corriente.
Depósito en cuenta corriente..... 4 p% al año
— á 90 dias..... 6 —
— á seis meses..... 7 —
— á un año..... 8 —

Da metálico y mje. sobre hipoteca, fondos públicos, transferencias, mercancias y otros valores á interes convencional, que dependa del plazo y otras circunstancias.

Nota—El Directorio se reserva la facultad de rehusar depósitos cuando lo juzgue conveniente.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1867.
F. de MONTRAVEL—Gerente.

BANCO
DE
LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Aviso al público.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la comision de fondos de la capital á la campaña y viceversa, para compra de ganados, frutos y demas operaciones usuales del comercio del Banco arriba mencionado, gira pagarés á dias de fecha, por depósito, consignados á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el dia que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1866.
J. H. GREEN.

BANCO DE LONDRES
Y
Rio de la Plata.

80—CALLE PIEDAD—80

CAPITAL..... 1.500,000 lbs est.
FONDO DE RESERVA 130,000 —

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

EN ABONA EN METÁLICO Y MÉ.

Sobre depósito en cuenta corriente..... 3 p% al año
— — á 90 dias de plazo..... 4 —
— — á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora —

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE En metálico y moneda corriente 7 p% al año
Por DESCUENTOS de letras y pagarés, el interés será siempre CONVENCIONAL y dependerá del plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Abril 15 de 1866.
A. E. SMITHER Gerente

LLEGADA
DEL
CALIGRAFO
ANTONIO RIERA

INSTITUTO COMERCIAL

Están abiertas las clases de este establecimiento.

Julio 13 de 1867.
Antonio Riera.

MARITIMA

Ultramar—Dia 21.

Glasgow, 11 de Abril Montevideo 19 del corriente barca inglesa "J. M. Morales,, 513 toneladas capitan Mac Phaila Dryedale y Ca.

Con 410 toneladas carbon á Getting y Ca. 100 cascos soda á R. Gilmour 100 barricas cerveza 23 cajones mercancias á Thompson 12 cajones 6 fardos mercancias á Carlisle y Ca. 10 fardos mercancias á Brownell 1485 barriles cerveza á la Orden 30 cajones espiritus 30 cascos soda 100 bollas.

Troon, 15 de Junio bergantin prusiano Adelaide,, 219 toneladas capitán Otte á Drysdale y Ca. con 206 toneladas carbon.

Glasgow, el 26 de Junio barca inglesa "Colorado,, 545 toneladas capitan Thomas á Green y Ca. con 11 pasageros á Carlisle 15 fardos 2 paquetes mercancias á Shaw 4 cascos 3 cajones 1 fardo mercancias á Anderson 15 cajones fieltro á Chas 59 canasto lozadra á Tagliabue 5 fardos bolsas á Kinson 10 fardos 1 paquete mercancias á Guyot 50 barricos de faltro 30 barricas brea á Clark y Palm 16 fardo mercancias á Glover y Ca. 21 fardos y 1 paquete mercancias 300 cascos cerveza 18 cajones mercancias á Mitchell y Co. 8 cajones alfombras á Thompson y Ca. 22 cajones vino 15 fardos mercancias á Pott 8 fardos mercancias á Stokes 200 cascos cerveza 11 fardos mercancias á Duguid, 121 cajon y 11 fardos mercancias á Barclay 16 fardos y 26 cajones mercancias 100 cascos cerveza á Best hermanos 13 paquetes y 2 cascos mercancias 2000 ladrillos á Gilmour 200 cascos cerveza 11 fardos mercancias á Ocamb 150 cajones vino á Drysdale y Ca. 4 cajones mercancias á Brownell 2000 cascos cerveza.

Para Valparaiso á Meir Scott y Ca. 32100 ladrillos 100 toneladas fierro 100 toneladas carbon.

Swansea 12 de Janeiro barca inglesa "Faith,, 375 toneladas capitan Nicholsona con 350 toneladas carbon.

Entradas—Dia 21.

Montevideo vapor americano "Eduard Everett, con 33 pasageros.

Uruguay id oriental "Rio de la Plata,, con 66 id.

Salidas—Dia 20.

Corrientes vapor de guerra nacional "Chaco,,.

Montevideo, id nacional "Rosa.,,

Corrientes vapor ingles "Susan Beirne.,,

Dia 21.

Montevideo vapor oriental "Rio de la Plata,,

Id id americano "Edward Everett,,

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles y bebidas.

Runch y Tudor 32 barriles vino y riorato y lisboa blanco.

Cabiran, 30 cajones id burdeo comun fino y superior.

Olivero, 21 id cajon con 2300 cigarros baratos.

Rigal y Ruiz, 6 cajones con 48000 id habanos varias marcas.

Deebjeu, 9 id cigarros hamburgueses.

Castro 900 id Bahia.

Gettin y Ca. 167 cajones coñac.

Collin y hos. 25 pipas 8/2 y 4/4 vino tinto español.

Slavalliet é hijo, 457 cajones coñac, 1 id. anis.

Salleno, 450 bordalesas vino tinto burdeos.

Lafeiie, 12 cajones anicete, 50 id coñac, 40 id vina burdeos.

Dillemann y Ca. 4 id cigarros alemanes.

Peni Roncoroni, 100 id vermouth, 100 id vino asti.

Perrisé, 100 id coñac.

Ruchewel y ca., 11 cajones id burdeos, 5 id del Rhin, 25 id coñac martell.

Cabiran, 128 bordalesas vino tinto.

Mallman y ca., 60 bordalesas vino into.

Elchebaine, 200 cajones vermouth, 100 id anejo.

VAPORES

Linea de vapores para Lisboa tocando en Montevideo y Brasil.

El vapor inglés.—

"NEWTON"

1074 toneladas, su capitan Shcre.

Saldrá para Liverpool tocando en Lishoa y Brasil, el Miércoles 14 del corriente, tiene excelentes comodidades para pasageros de Cámara como de proa.

Por ajuste de flete ó pasage ocúrrase á.—

Juan P. Boyd y ca.
Calle San Mrrtin núm.56.

LINEA DE VAPORES
ENTRE
ENTRE GÉNOVA Y EL RIO DE LA PLATA
SIN TOCAR EL BRASIL

El 21 de Setiembre próximo

Saldrá para **Gibraltar, Barcelona y Génova,** sin trasbordo.

El magnifico paquete á vapor Italiano.

de 2200 toneladas y 400 cab's de fu'za

"AGNESE"

Capitan Giovani Culidi

Admite carga y pasageros de 1ª, 2ª y 3ª clase, para los cuales ofrece las mayores comodidades.

PRECIO DE LOS PASAGES		
1ª clase	$ fuertes	140
2ª "	" "	100
3ª "	" "	60

Para tratar por fletes, pasages ó mas informes ocúrrase á sus consignatarios.

Sivori Schiaffino.
Calle de Salta 29 y 31.

AGENCIA DE VAPORES
DE
ALVAREZ y RISSO
99%—RECONQUISTA—99%

Para Bahia Blanca y Patagones

Carga y pasageros, el vapor nacional **Patagones** saldrá,

Tarifa—Cámara 600 ps. mlc. proa 300.

Encomiendas precio convencional.

Los vapores «Rio de la Plata» y «Villa del Salto» están en combinacion con el Va-por «Mercedes» desde Jaguary á Mercedes y con el vapor «Gualeguaychú» desde Fray-Bentos á Gualeguaychú.

PARA MONTEVIDEO.—El vapor inglés

VILLA DEL SALTO
CAPITAN B. MAGNASCO

Saldrá todos los Sábados á las 5 de la tarde regresa todos los Martes al amanecer.

PARA MONTEVIDEO—El vapor italiano.

TÉVERE

Saldrá los dias.....
á las 5 de la tarde.

Este vapor puede recibir hasta 170 toneladas de carga.

—

PARA CORRIENTES—Con escala en todo los puertos intermedios el vaopor Nacional.

PROVEEDOR

Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, puede recibir hasta 200 toneladas de carga.

PARA MONTEVIDEO—El vapor nacional Proveedor saldrá los Martes cada 15 dias á las 5 de la tarde.

PARA MONTEVIDEO—El vapor oriental

RIO DE LA PLATA
CAPITAN CARLOS ANAVITARTE

Sale los Miércoles á las 5 de la tarde, regresa los Sábados al amanecer.

PARA EL SALTO Y ESCALAS—El vapor oriental—

RIO DE LA PLATA
CAPITAN CARLOS ANIVATARTE

Sale los Sábados á las 10 de la mañana, regresa los Miércoles al amanecer.

VILLA DEL SALTO
CAPITAN B. MAGNASCO

Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana, regresa todos los Sábados al amanecer.

NOTA—Los vapores «Villa del Salto» y «Rio de la Plata» cobran por flete de dinero en oro 1 p$, en plata 1/4 p$, en papel 1/8 p$.

OTRA—Tarifa de pasages para la Colonia Cámara 5 $ fts. y de Proa 4 $ fts.

Los pasageros para Mercedes y de Cámara, salen 10 $ fts. y de Proa 6 $ fts.

Las diligencias de Nueva Palmira á Dolores (Estado Oriental) están en combinacion con el vapor «Rio de la Plata» y «Villa del Salto».

Salidas de Nueva Palmira para Dolores, salida de Dolores para Nuea Pvalmira, Miércoles y Domingos.

Agencia de vapores y comisiones de Sciurano y Carrega.
30 Cangallo 30.

Para Montevideo.

El vapor—

"Eduard Everett"

Agentes Seiurano y Cárrega, Cangallo No. 30. Admite carga y pasageros, los precios de costumbre.

Agencia de vapores
de J. G. Paez
41 Rivadavia 41

Vapor italiano.

"VENEZA"

Para San Nicolás y Rosario

Saldrá todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Juéves por mas pormenores á su agente.

Agencia de vapore
Y
MENSAGERIAS INICIADORAS
DE
A MATTI Y PIERA
36 %—Cuyo—36 %

PARA MONTEVIDEO—el vapor.—

RIO PARANA

Saldrá todos los Lúnes á las 5 de la tarde, regresando los Jueves.

PARA EL SALTO, con escala en dos los puertos intermedios, el vapor.—

RIO PARANA

Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana y regresa los Lúnes. Los pasageros para Mercedes se trasbordan al vapor «Guazú» y los para Gualeguaychú al vapor «Dayman.»

PARA EL ROSARIO y escalas, en combinacion con el ferro-carril del Norte, desde el Retiro, el por.—

LUJAN

Saldrá todos los Jueves y Domingos á las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados

PARA EL PARANÁ Y SANTA-FÉ: El vapor.—

IBICUY

Saldrá del Rosario en combinacion con el Lujan todos los Lunes y Viernes á las 2 de la tarde regresando los Lunes y Viernes al amanecer.

PARA GUALEGUAY, El vapor.—

DOLORCITAS

Saldrá de la Boca de los nueve vueltas en combinacion con el Lujan todos los Domingos regresando los Sábados.

PARA SAN PEDRO. Con escalas en los puertos intermedios y Baradero. El vapor.—

TALA

Saldrá todos los Martes y Sábabos á las 10 de la mañana y regresará los Lúnes y Viernes.

PARA CORRIENTES. Con escala en todos los puertos intermedios. Los vaporres,—

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todos los Jueves y regresarán los Lúnes,

Para mas informes y tomar Boletos de pasag ocurran á sus agentes.

A. Matti y Piera.
Cuyo 36 %.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA
COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

9ª funcion del 3º abono.

Gran funcion estraordinaria

Para el Juéves 22 de Agosto de 1867.

A beneficio de la Asociacion filantrópica de los heridos Argentinos.

Al pueblo de Buenos Aires.

La comision nombrada para dirijir esta fiesta invita al noble y generoso pueblo de Buenos Aires á concurrir á ella y de ese modo contribuir al filantrópico pensamiento que la Asociacion se propone realizar.

Orden del espectáculo.

1° Sinfonia por la orquesta.

2° El gran drama en 3 actos original de D Juan Paron y Coll, titulado;

La campana de la alm'uclaina

Dirijido por el señor Villardebó acompañándole en su ejecucion las señoras Carbajo, Elisa y los señores Candel, Carballo, Cheso, Cubas, Miguel, Aymerich y Manuel.

Acompañamiento de guerreros.

3° El drama nuevo en un acto y en verso, original del señor D. Luis V. Varela, dedicado al Dr. D. Manuel A. Montes de Oca titulado:

AMOR FILIAL

Dirijido por el señor Garcia Delgado acompañándole en su ejecucion las señoras Carbajo, Elisa y los señores Eduardo, Chezo y Aymerich.

La escena pasa en esta ciudad.

A las 7 1/2

Las localidades se venden desde el Lunes en la casa del tesorero calle de Maipú núm; 88.

OTRA

10a. y 11a. funciones del 3er. abono.

Para el Sábado 24 y Domingo 25 de Agosto de 1867.

SÁBADO

Se pondrá en escena la chistosisima comedia en 3 actos: que tanta aceptacion ha obtenido siempre, titulada:

EL DIABLO PREDICADOR

El rol de Luzbel está á cargo del Sr. Delgado el del chistoso Sr. Antolin al del Sr. Cubas.

Por lo largo dará fin con el disparate cómico.

El turnis burnis

DOMINGO

A peticion del público en general y al de la prensa, se volverá á poner en escena la chistosísima comedia en 3 actos, que tanta aceptacion obtuvo en su primera representacion, original del Sr. Zumél, titulada:

La última moda

Dirijida por el Sr. Delgado acompañándole en su ejecucion las señoras Carbajo, Elisa, Valentina y los señores G. Delgado, Villardebó y Cubas.

Dando fin con la chistosa peti-pieza:

LA IDEA FELIZ

Dirijida por el Sr. Cubas.

A las 7 1/2.

TEATRO ARGENTINO
GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Sábado 24 del presente

A beneficio del primer apuntador de la compañia.

DON

Fco. Moronati y D. José Cardoso

Orden del espectáculo

1° Una lindisima sinfonia á toda orquesta.

2° El gran drama caballeresco en 4 actos y en verso, original del esclarecido poeta español Don Antonio Gil y Zárate, titulado:

GUZMAN EL BUENO

Ó

EL CERCO DE TARIFA

El protagonista de este drama se halla á cargo del distinguido primer actor Sr. Mackay, asi como la direccion, y la obra será exhonerada con todo el aparato, comparsas, vestuario, etc. que su gran argumento requiere.

3° La preciosa escena andalusa, y duo, titulado:—

Los dos matones

Este duo se cantará por los Señores Ravelo y Cardoso.

5° Terminará el espectáculo con la aplausidisima peti-pieza:

¡ANDESE USTED CON BRUMAS!

Tal es la funcion que ha parecido mas escojida y que hemos considerado mas digna de ser ofrecida al galante público de Buenos Aires.

Si hemos acertado en la eleccion, quedarán satisfechas todas las aspiraciones de S. S.

Francisco Moronati.—José Cardoso

Nota.—Hallándose de paso el Sr. Araujo tomará parte en la funcion en obsequio de los beneficiados.

AVISOS NUEVOS

Doña Maria Antonia Acevedo y Belgrano

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 3 DE JULIO DE 1867

Sus hermanos, hermanas y demas deúdos, suplican á sus relaciones, se sirvan asistir á los funerales que por el descanso de dicha finada, se celebrarán en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo el Viernes 23 del corriente, á las 10 1/2 de la mañana, á cuya atencion quedarán agradecidos.

Siendo esta la única invitacion.

p3 a22

Se precisa Un jóven para el servicio de una casa, para tratar, en la calle de Salta No. 78, de las 8 á las 10 de la mañana, y de 6 á 8 de la noche.

a22 3p.

Piezas, Para señores solos lujósamente amuebladas ó sin ellas calle de la Victoria No. 257.

a22 3p.

200 $ de gratificacion

Se darán al que entregue ó dé noticias en la calle de los Estados Unidos No. 130, de una perra obera castaña de dos narices, que siguió á unos jovencitos, cazadores, por el tren de las tres esquinas de Barrrcas el 28 de Julio último á las 6 de la tarde.

a22 3p.

HERMOSA VIDRIERA

Se vende una para muestra, propia para modista ó sombrerería, con sus perchas correspondientes y con ruedas. Dirigirse á la calle de Suipacha núm. 196.

Misas generales

Por el alma del finado Sr. D. Manuel José Cobo se dirán en la iglesia de San Ignacio el Viérnes 23 del corriente.

a22 3p.

Maquina De chocolate francesa única en el pais, y rompedor de cacao, y varios útiles á mas una herramienta de tonelero se vende calle de la Piedad núm. 393.

a22 15p.

¡¡Ojo al premio!!

En el escritorio de cambió San Martin No. 74 1/2 frente al Banco de la Provincia se pagará á las personas que quieran vender «Libras Esterlinas» un poco mas de su valor intimo. p3 a22

Se precisa Una mucama en la calle de la Florida núm. 180.

a22 8p.

Mucama Se precisa para un a corta familia en la calle de Potosí No-148.

a22 3p.

Casa y horno de ladrillos

Se vende á la entrada del pueblo de San Martin un horno de ladrillo que trabaja y diez ó veinte cuadras de buenos terrenos para trigo alfalfa ó cualquier sembrado en el mismo terreno hay una casa de material nueva. Tambien hay cerca del horno coma chocientos pesos de hinojo y como mil cien pesos de leña de paraisos que pueden arrendasre con el horno, dirjase al Sr Duhamel chacra Santa Marsa en Martin.

a22 3p.

Tabaco de hoja Para Capa: Bahia Rio Grande, Tucumano, y Correntino; tabaco negro en rollos muy fuerte, picaduras, tabaco para pito en paquetes, cigarros habanos y hamburgues, á venta en el almacen de Tabacos, Calle de Rivadavia No. 436.

a22 3p.

Casa de los 100,000 Paltoes

Participamos al comercio que desde esta fecha la Sociedad que existia en esta plaza bajo la razon Social de Alejando Tourcadé y Ca., para el negocio de sastreria y ropa hecha etc. calle de la Florida esquina á la de Cangallo esta disuelta de comun acuerdo quedando de D. Alejandro Tourcade y D. Enrique Casemayor el activo y pasivo del negocio

Buenos Aires, Agosto 15 de 1867.

Alejandro Tourcade—Feliz Regraffo—Enrique Casemayor.

OTRO

Avisamos al comercio que de-da la fecha hemos formado una nueva sociedad bajo la misma razon social de Alejando Tourcade y Ca. y en adelante seguiremos el mismo negocio de sastreria y ropa hecha.

Buenos Aires Agosto 18 de 1867.

Alejandro Tourcade—Enrique Casemayor.

a22 3p.

Al comercio El escritorio Marítimo y de comercio de J. A. Novaro se ha trasladado de la calle Victoria núm. 20 á la calle de Julio núm. 166 en la Bateria.

p8 a22 J. A. Novaro.

Mucama Se necesita una, que tenga buenas recomendnciones, puede ocurrir á la casa calle de la Florida núm. 155. p3 a22

Vino de Oporto genuino

En barriles de fierro de pipa y cajones de una docena de botellas; garantida su pureza.

Los barriles de costo mil pesos mas deben producir los menos 58 botellas: quien quiera tomarse el facil trabajo de hacerlo embotellar en su casa, tendrá una botella á puró vino de Oporto por menos de veinte ps.

Se hacen pedidos á Alves Pinto, calle de Reconquista No. 64, en la misma casa del Consulado dePortugal.

A los vecinos de la Parroquia de San Miguel

Nombrados por los vecinos de dicha parroquia para recolectar fondos que en lo posible haga menos penosa la situacion de los heridos del ejército Argentino en el Paraguay, tenemos el honor de invitar á todas las personas que gusten ayudar á tan loable objeto, lo hagan con aquellos recursos que puedan disponer, remitiéndolos á las personas que forman la comision, que sabrá aprovecharlos en favor de los heridos, y agradecerá hombre de estos cual-quier-obs quio.

Feliciano Castrelo Piedras núm. 282, Cárlos Saavedra Zavaleta Piedad 206, Luis Frias Piedad 177, Esteban Adrogué Piedad 425, Prospero Catelin Suipacha 61, Ventura Bosch Suipacha 32, José Melchor Romero Suipacha 33, Jorge Atucha Suipacha 37, Ladislao Martinez Cangallo 45, Emilio M. Castro Cerrito 48. p1 a22

Urien y Fazio Escribanos públicos, ofrecen sus servicios al público en general y á los amigos en particular, oficina Rivadavia 12. Todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Se previene que se habla inglés, francés é italiano, como igualmente se encargan de traducciones en es os tres idiomas.

p5 a22

Baratillo sin igual

82—Piedad—82

Camisas de señora á 18 ps. alemanesco de granito angosto puro hilo á 5 1/2 ps. alemanesco doble ancho á 15 ps. de puro hilo á 25 ps. uso doméstico doble ancho para sábana á 7, 9 y 16 ps. enaguas de percal de bastones negros y blancos á 40 ps. quita soles para hombres de algodon á 40 ps. para niños á 18 ps. p1 a22

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Junio de 1867 el servicio de los trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	Mlrom.	1°	2°	3°	4°
Parque.....					
11 de Setiembre.....					
Almagro.....	0 met.	8	10	12	4 30
Caballito.....	2 680	8 20	10 20	12 20	4 50
Floresta.....	5 680	8 40	10 40	12 40	5 10
Floresta.....	8 420	8 55	10 55	12 55	5 25
Floresta.....	9 880	8 30 X	10 30	12 30	5 05
San Martin.....	17 730	8 45	10 45	12 45	5 15
Moreno.....	22 800	9	11	1	5 30
Merlo.....	33 600	9 20	11 20	1 20 X	5 50 X
General Rodriguez.....	41 650	9 30	11 30	1 30 X	
Chivilcoy.....	128 17	12		4	
Gorostiaga.....	148 500				
Fenix.....	159 928	1 30 X		5 30	
Mercedes.....	68 660	11 30 X		2 30 X	

LLEGADAS

ESTACIONES	Mlrom.	1°	2°	3°	4°
Chivilcoy.....					
Gorostiaga.....					
Fenix.....					
Mercedes.....	31 911				
Frontagna.....					
Mercedes.....					
Luan.....	90 968				
Moreno.....	105 328	7 30	7 30	9 30 X	
General Rodriguez.....	120 998				
Merlo.....	137 128	8 15	8 15	10 30 X	
San Martin.....	142 208	8 35	8 35		
Floresta.....	154 508	8 35 X	8 35	12 30	6 20
Floresta.....	156 528	8 40	8 40	12 35	6 25
Caballito.....	158 680	8 45	8 45	12 40	6 30
Almagro.....	161 917	8 50	8 50	12 45	6 35
11 Setiembre.....	157 925			12 50	6 40
Parque.....	159 928	9	9	1	6 50

REGRESOS

ESTACIONES	Klom.	1°	2°	3°	4°
Chivilcoy.....	0 met.		7 30		
Gorostiaga.....	31 911				
Fenix.....	59 128				
Mercedes.....					
Frontagna.....					
Mercedes.....					
Luan.....	90 968				
Moreno.....	105 328	7 30	7 30	9 30 X	
General Rodriguez.....	120 998				
Merlo.....	137 128	8 15	8 15	10 30 X	
San Martin.....	142 208	8 35	8 35		
Floresta.....	154 508	8 35 X	8 35	12 30	6 20
Floresta.....	156 528	8 40	8 40	12 35	6 25
Caballito.....	158 680	8 45	8 45	12 40	6 30
Almagro.....	161 917	8 50	8 50	12 45	6 35
11 Setiembre.....	157 925			12 50	6 40
Parque.....	159 928	9	9	1	6 50

NOTA—Las X significan que los trenes cruzan en esos puntos.

La Administracion previene al público que, para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, lo hagan con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cámbio, tanto mas que para obtenerlos, todos corurren á última hora. La Boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar tres cuartos de hora antes de la salida del tren, y en las intermedias despacharan media antes de la hjada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda trenes no pueden recibir dnero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida, ó por viajar en 1.° con boleto de 2.°, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones, y para que este de cuenta al Gefe de la Estacion á donde se dirije.

No se dará boleto de pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez, y el que se encontrase en este caso y molestarse á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al Gefe de la Estacion á que primero llegue, y se le hará bajar.

Los boletos de ida y vuelta se servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de 3 á 7 años pagarán medio boleto de la clase que ocupen—Los abonados por mes gozarán del descuento de 33 1/3 %, y los por trimestre del 50 p %

Buenos Aires, Mayo 29 de 1867.

La Administracion.

SE DA DINERO

Con el interes corriente en plaza

En hipotecas de casas terrenos quintas Chacras ó Campos las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 60, 100, 200 mil pesos y cualquier cantidad en el Escritorio de Comiciones de Aseneio Gomez.

Calle del Perú núm. 37.

P. m2 31p

PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, toma, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. La dilatada del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exije, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades séria s, como *tumores, obstrucciones*, afecciones *cutáneas, catarros*, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vease la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor **Dehaut, y** en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

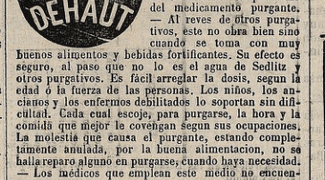

Depósito en Buenos-Ayres: A. Demarchi, y hermanos.

VERDADERO LE ROY
del Doctor **SIGNORET,** único Sucesor,

RUE DE SEINE, 51, en PARIS.

* Por todo envio de un valor de 500 francos aceptable sobre Paris ó Londres, se hace el mayor descuento posible.

CALLE DEL PERU 107 ENTRE Victoria y Potosí

CAMISAS

CALLE DEL PERU 107 ENTRE Victoria y Potosí

POR MAYOR Y MENOR

Camisas 1/2 hilo, última moda, 250 ps docena
(37 1/2 cada una)

CAMISAS CRIMEA PURA LANA, 35 Á 50 PS. UNA

Camisas para señoras muy linda clase á 420 ps. docena
(35 cada una)

Camisas 1/2 hilo, clase muy fica 550 ps. docena
(46 cada una)

Se vende solo por docena ó por media docena

EDMOND DUMAS

107—CALLE DEL PERÚ—107

(Cerca de la esquina de la calle Potosí)

IMPRESIONES DE VIAJE POR A. DUMAS

Cuatro tomos encuadernados por 60 ps. Libreria de la Union calle de Rivadavia No. 100

A 15 ps. el tomo encuadernado,

Una mujer muerta en vida 1 t. Dama duende 1 t. Corte del Indolente 2 t. De patria en patria 1 t. Hijo natural 4 t. Saco del Diablo 1 t. Caballero de Harmental 2 t. Condesa de Salisbury 1 t. Maldicion de un madre 1 t. Prado de Amapolas 2 t. Cuentos, mentiras y exageraciones andaluzas 2 t. Luis XV 2 t. La regencia 1 t. Leona 1 t. Collar de la reina 4 t. Isabel de Baviera 2 t. Hija del regente 2 t. Filibustero 2 t. La Cruz y la Espada 2 t. Celeste Ellos y Nosotros 1 t. Avelina y Gabriela 1 t. Leyendas intimas 1 t. Guerra de las mujeres 2 t. Diablo de mediodia 1 t. Tulipan negro 4 t. Hocrins de recreo 1 t. Maestro de escuela 1 t. Oficial mayor 1 t. Mahicanos de Paris 10 t. Sitio de la Rochela 1 t. Mesa revuelta 1 t. Atala y René 1 t. Farmacéutico de Turin 1 t. Mendigo negro 1 t. Caballero del firmamento 1 t. Sultaneta 1 t. Caballero de casa Roja 2 t. Reina Margarita 2 t. Dama de Monsoreau 3 t. Millanes del diablo 1 t. Vizconde de Bragelone 6 t. Un año en la corte 3 t. Veinte años despues 4 t. Memorias de un médico 6 t. Maestro de escuela 1 t. Muger muerta en vida 1 t Garlos V y la victoria 1 t. Mil á un fantasma 3 t.

Libreria de la Union, calle Rivadavia No. 100.

ESTABLECIMIENTO TERMAL DE

VICHY

(Propiedad del Estado frances)

Administracion central en PARIS, 22, boulevard Montmartre

PUERTOS DE EXPORTACION	MARSELLA 9, rue Paradis, 9.	BURDEOS 86, rue Trésorerie, 86.
	EL HABRE 17, Grand Quai, 17.	NANTES 11, rue Boileau, 11.

AGUA DE VICHY

Tengase mucho cuidado de bien indicar EL NOMBRE DE LA FUENTE

CÉLESTINS ó HAUTERIVE. — Gota, Diabética, Piedra, etc.
GRANDE GRILLE. — Enfermedades del higado, etc.
HOPITAL. — Padecimientos del estómago.

Con el **AGUA MINERAL** y las **SALES PARA BAÑOS,** puede uno tratarse en su casa. Las **PASTILLAS DIGESTIVAS** son un dulce muy agradable y forman el mas excelente y reputado digestivo; tienen entre otras propiedades, la de procurar mucho olivio en las varias affecciones crónicas del estomago.

Las Aguas se sacan y los Productos se fabrican bajo la *vigilancia* de los Agentes del gobierno y llevan el

REGISTRO DEL ESTADO

Corresponsales directos de la Compañia: en **BUENOS-AYRES**: SS. BONNEMASON Y HEYDECKER. — A. DEMARCHI Y HERMANOS., calle de la Defensa.

PILDORAS DE BLANCARD

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Autorizadas por el Consejo medico de San Petersburgo

ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, BELGICA, IRLANDA, TURQUIA, ETC.

Menciones honorificas en las Esposiciones universales de Nueva-York 1853, y de Paris 1855.

Aprobadas ademas recientemente por la alta Comision médica que ha redactado el nuevo **Codex frances,** estas Píldoras ocupan un lugar importante en la Terapéutica. Reuniendo las propiedades del **Iodo** y del **Hierro,** convienen especialmente para las AFECCIONES ESCROFULOSAS (humores frios), la LEUCORREA (flujos blancos) asi como en todos los casos en que es preciso DETERMINAR UNA REACCION EN LA SANGRE, bien sea para que recobre su riqueza y abundancia normales, bien para provocar y regularizar su curso periódico. Su eficacia es grande y real contra la SIFILIS CONSTITUCIONAL, la TISIS en sus principios, y posee al mismo tiempo la ventaja de estimular el organismo y por consiguiente de modificar poco á poco las constituciones DÉBILES O ESTENUADAS.

N. B. — El iodure de hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil, irritante, por lo que, como prueba de la pureza y autenticidad de las **Píldoras de Blancard,** deben exigirse nuestro SELLO DE PLATA REACTIVA y nuestra FIRMA estampada al pié del rotulo VERDE. — Desconfiese de las falsificaciones.

Véndense en las principales Farmacias. FARMACEUTICO, R. BONAPARTE, 40, PARIS.

PERFUMERIA **A LA VERDAD** PERFUMERIA

CASA CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente Saint-Michel, acaba de ser trasferida boulevard de Sebastopol, 18, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales deuben citarse los siguientes:

Articulos de Tocador finos y superiores.
Agua de tocador.
Vinagre de tocador.
Pomade duquesa y otras.
Agua de lavanda (espliego) amberada y no ambarada.
Aguas y polvos para los dientes.
Polvos de

AVISOS JUDICIALES

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D orge Chavarria, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á las que se consideren herederos de Da. Josefa Zapata de Wright, á efecto de que comparescan á deducir sus acciones por intermedio del infrascrito, en la oficina de Don José Victoriano Cabral.

Buenos Aires, Julio 24 de 1867.
L. M. Gonzales.
Escribano Público.
j25 30p.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. orge Echeverria ha ordenado que en los dias 6, 27 y 28 del corriente mes de Agosto se hagan almonedas y remate público, ante el juez de Paz del pueblo de Navarro, de tres fincas situadas en dicho pueblo, pertenecientes á la testamentaria de D. Ramon Perez, la primera se halla situada á tres cuadras de la plaza de aquel pueblo en direccion al Nord Este formando esquina á dos calles públicas, y su terreno compuesto de 57 varas de frente al Este y 80 de fondo al Oeste, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 77,377 pesos m/c—La segunda se halla situada á diez cuadras al Norte de la plaza, y tazada en la cantidad de 6,880 ps. de igual moneda—Y la tercera se encuentra situada á cuatro cuadras al Nord Oeste de la plaza del mismo pueblo de Navarro con terreno compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo, tazada en la suma de 5065 ps. de igual moneda, previniendose que no se aceptarán ofertas que no escedan de las 2 terceras partes de la tazacion de cada una de las fincas—Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al Juzgado de Paz del espresado pueblo de Navarro ó á la oficina del escribano que firma dónde se les pondrá de manifiesto sus tazaciones y demas pormenores—Buenos Aires, Agosto 2 de 1867.
p25 a4 Justo Caballala.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate, en las últimas tardes de los dias 16, 77 18 del entrante mes de un terreno municipal situado en esta ciudad calle de Comercio cuartel 24 entre Solis y Entre Rios compuesto su terreno de 7 metros 67 centimetros de frente al Sud por 67 54 metros de fondo al Norte, tasado en la cantidad de 18791$ 4/c moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1867.
p30 a18 Vicente Artola.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplazá, á los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Lahoreade, ya sean como herederos acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1867.
Ignacio Piñeiro.
á15 30p. Garcia Fernandez.

Por disposicion de D. Angel Crosa juez comisario del concurso formado á D. José Maria Arbolleda se hace saber por el presente á todos los acreedores del espresado concurso que por el término de 8 dias contados desde la fecha, queda depositado en la oficina de Don Juan Salvadores donde me hallo ascripto, el estado de graduacion de creditos, presentados por el sindico, á fin de que pueda ser inspeccionado por los acreedores. Lo que se hace saber en virtud de lo ordenado para los fines consiguientes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1867.
p3 a21 Terry.

Por disposicion del Sr. D. Florencio Pondal juez comisario del concurso de Don Esteban Riton se convoca por última vez á junta general de acreedores para el dia 29 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de tomarse nuevamente en consideracion el concordato presentado por el referido Riton.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1867,
p4 a 21 Ramon Garrido.

Vapor italiano

«MONTEVIDEO»

En los primeros dias del próximo mes de Octubre saldrá del puerto de Génova para Montevideo y Buenos Aires, el cliper á vapor cuatro mastiles «Montevideo» nuevo de primer viage al mando del capitan J. B. Lavarello.

Las personas qué quieran aprovechar de tan buena ocasion para hacer venir sus familias ó amigos, ocurran á tratar el pasage á los consignatarios Rocca Lanza y Ca., calle de Cuyo núm. 92, ó bien al capitan J. Lavarello del Criper Buenos Aires hotel del Globo núm. 30 calle 25 de Mayo. a8 15p.

Para Génova en derechura

Carga y pasageros

El muy conocido Cliper italiano «Buenos Aires» capitan J. Lavarello saldrá en breve para dicho puerto.

Admite carga y pasageros de 1.ª y 2.ª clase á los cuales se les garante el acostumbrado y esmerado trato.

Para tratarvese á los consignatarios Rocca Lanza y Ca., calle de Cuyo núm. 92 ó á el capitan, Hotel del Globo núm. 30 calle de 25 de Mayo. a8 15p.

EL CONTADOR PUBLICO

CUPERTINO DEL CAMPO

Tiene el honor de avisar a sus amigos y al público en general, que ha abierto su estudio en la calle de Belgrano núm. 217, altos.

Se vende por 70,000 $ moneda coriente

La casita calle de Tucuman No. 112, la persona que se interese en su compra puede verse con el encargado D. Sisto Parody, ó con la albacea. Jacinto Tallaferro, calle de Reconquista No 24, ó Victoria 514. a13 10p.

Hótel de Provence

CANGALLO NÚM. 25.

SE VENDE

Los dueños Boch, y Sempé se encontraron en dicho establecimiente para tratar. a14 20p.

En San Isidro Se vende una casa de material con 8 piezas, etc., bastante terreno aun para formar una quinta y situada en un buen parage.

Otros detalles y tratar en la calle de la Defensa núm. 79. a15 10p.

Habiendo empezado

La descarga de la fragata francesa «Sinabad» procedente del Hávre, se suplica á los Sres interesados, se sirvan reconocer sus bultos á medida que lleguen á los respectivos depósitos, y presentar sus reclamos á los consignatarios. Calle de Cangallo núm 138, en el término prescripto por el articulo 1,246 del Código de Comercio.

Bs. As. Agosto 12 de 1867.
a15 15p.

ATENCION

En la casa de Grondona y Ho. calle de Rivadavia núms 457 y 459, se hayan los articulos siguiente, y á precios equitativos;

Lonas hechas para parbas de varios tamaños.
" " carros " " "
Mangas de lona,
Baldes de zuela,
" " Lona,
Tijeras para esquilar superior clase,
Hilo para atar lana,
" " coser bolsas,
Lona de varias clases,
Bolsas " " tamaños,
Arpilleras,
Y otra infinidad de artículos de esta especie. a15 15p.

Monitora francesa

Se necesita una, para una clase primaria en el Colegio Frances-Español de señoritas, calle de Belgrano núm. 204. a18 3p.

Para Génova

Saldrá directamente para dicho puerto el 25 del corriente mes de Agosto la barca italiana «Arica» capitan D, Dasori.

Admite pasageros de Camara y Proa para tomar pasages ocurran á sus consignatarios Sres Fratelli Piaggio. Calle Florida No. 124, ó al capitan calle Cuyo No. 17. a20 5p.

Habiendose presentado En quiebra don Juan Bischar, se llama á todos sus acreedores para que en el término de 15 dias se presenten en este Juzgado con sus cuentas para ser reconocidas.

Juzgado de Paz de Arrecifes, Agosto 15 de 1867. a20 8p.

¡Mucama!

Para una corta familiá se precisa en la calle de Esmeralda No. 158, altos escusado se present sin buenas recomendaciones. a 20 3p.

Mucama

Se precisa una calle de San Martin No. 220. a20 p.

Aviso La persona que se considere con derecho á T. 500 barriles aceituna venidos á la órden en la barca italiana «Teresina» procedente de Cádiz se presenterá en el término de 3 dias á retirar la órden para desembarque y si de no hacerlo en dicho término se procederán á su desembarque por cuenta y Riesgo de quien corresponda.

Ocurrase en la calle de la Florida No. 121. a20 3p.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

BILLETES DE LOTERIA

Y

CAMBIO D MONEDA

DE

Exequiel Pader, hijo, y hno.

46—SUIPACHA—46

En esta gran agencia se encuentra siempre un surtido de billetes de las Loterias Buenos Aires, Corrientes, Montevideo Santa-Fé y Uruguay.

Se cambian toda clase de moneda con gran conveniencia para los cambistas. Se encarga de gestionar cualquier asunto ante los Gobiernos Nacional y Provincial, asuntos judiciales cobranza de cuentas y alquileres, comprp y venta de casas y terrenos.

Se encargan de hacer rematar toda clase de efectos, campos, casas, terrenos, contando con acreditados martilleros: garantiendo servir á las personas que dignen ocuparnos con la actividad necesaria y honradez.

Se reciben suscripciones, avisos y comunicados para el popular diario «Nacion Arjentina.»

L. Sagory et Lennuyeux

47—Cangallo—47

Courtiers maritimes français

Pour les lignes régulières de navires á voile pour:

HAVRE
BORDEAUX
MARSEILLE

Messieurs les capitaines étrangers trouveront toujours chez ces courtiers des charte-parties pour:

ANVERS
NORD-AMÉRIQUE
ANGLETERRE
BRÉSIL.

LUSTRADOR

Y COMPOSITOR DE MUEBLES FINOS.

Se hacen toda clase de composturas, tapizar, pintar, dorar y poner asiento de esterilla, todo á precios sumamente módicos. Tambien se vá á las casas particulares; todo garantido.

Nota. Se hacen toda clase de composturas en porcelana, alabastro y cristal, lo mismo garantido. Victoria No. 486.

Carbon de estufa—De superior calidad á domicilio. Buen Órden 245. p30 j20

Habiendo empezado—La descarga de la barca francesa «Harriet» procedente de Burdeos se suplica á los Sres. interesados se sirvan reconocer sus bultos á medida que lleguen á los respectivos depósitos y presenten sus reclamos á los consignatarios, calle de la Victoria núm. 314, en el tiempo prescripto por el artículo 1,246 del Codigo de Comercio.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1867.
a18 3p.

PATENTES

La Municipalidad ha acordado dar un plazo hasta el 15 del corriente Agosto, para las patentes de billares y rodados, en la inteligencia, que este término será improrrogable y se aplicará sin consideracion alguna, la pena que establece la ley á los que no la cumplan.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1867.
p15 a8

La Municipalidad de las Conchas

Llama á licitacion para la construccion de la obra de la Escuelas públicas en este Pueblo.

Las propuestas se presentaran cerradas el primero de Setiembre proximo, en la Secretaria de ésta Municipalidad ó en Buenos Aires en casa del Municipal D. Luis Muñoa Rivadavia No. 212, pudiendo los interesados ocurrir á uno ó otro punto á tomar los datos para la obra.

Las Canchas Agosto 13 de 1867.
José Maximo Pávia.
Enrique Martin.
a14 10p. Secretario.

HALLE AUX CUIRS DE PARIS

MERCADO DE CUEROS DE PARIS.

ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL.

Este establecimiento y sus anexos, ALMACENES GENERALES, DEPÓSITOS, SALA DE VENTA PÚBLICA, PESO PÚBLICO, al comercio facilidades y garantias escepcionales--Depósito, consignacion, venta y compra; CON Ó SIN INTERMEDIARIO, CAOS CUEROS Y PIELES de todo género y origen, ETES, LANAS, SEBOS, SUMAC, DEGRAS, y otros productos que se relacionan con el comercio de cueros.

Adelantos de 60 a 75 por ciento sobre estas mercaderias. Descuento de WARANTS espedidos por el mercado.

Dirigirse para los informes y espediciones á la administracion de la HALLE AUX CUIRS, en Paris, calle Censier.

Don Selestino Arce

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 25 DE AGOSTO DE 1866

Sus alvaseas Da. Estanislada B. de Eglis y D. ElhasArce ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Todo Poderoso en el funeral que por el descanso de dicho finado se celebrará el 26 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, en el templo de Nuestra Señora de Monserrat, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos. Siendo esta la única invitacion.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia á las vijilias y responso, recibirán el estipendio de 50 ps. p2 a21

Rematadores públicos

ESCLUSIVAMENTE

De fincas, terrenos, y muebles

Federico Bence y Francisco Puig avisan á sus amigos en particular y al público en general que han establecido su escritorio en la calle de Buen Orden No, 260, y en la de Tacuari No. 137, á mas se encargamos de ventas particulares. a20 5p.

Aviso al público

Desde esta noche se venden localidades en la boleteria del teatro de la Victoria para la funcion que debe tener lugar mañana á beneficio de la Asociacion Filantropica.

La Comision.
a21 3p.

Aviso á los carreros

El q' tenga carros de cajon de bolear con sus caballos y quiera venderlos pueden ocurrir á la fábrica Porteña esquina de Méjico y Chacabuco que encontrarán con quien tratar. a21 3p.

El Dr. D. Julian Diaz

de Vivar

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 16 DE AGOSTO DE 1866

El Dr. D. Ramon y su hermono D. Eudoro Diaz de Vivar á nombre de su señora madre Doña Brigida Araujo de Vivar y hermanos ausentes, sus tias y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al cabo de año que ha de celebrarse el Jueves 22 del corriente en la Santa iglesia Catedral Motropolitana á las 11 del dia, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos. Siendo esta la única invitacion.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia á las vijilias y responso, recibirán el estipendio de 50 ps. p2 a21

Linea de vapores de Arteaga

Carrera entre Montevideo Buenos Aires, Corrientes, Itapirú; Paysandú; Concordia y Salto.

Los magnificos vapores Paysandú; «Leopoldo» y «El Oriental,» cada uno de porte de 500 y tantas toneladas saldrán de este puerto para los del transito hasta Itapirú; con carga y encomiendas, teniendo los dos primeros, pesebres hechos, para llevar á flete caballos y mulas, como tambien tomarán remolques de este puerto á cualquiera del tránsito.

Todas las semanas saldrá uno de estos vapores

Para Paysandú, Concordia y Salto

El Nuevo vapor »Adela» Saldrá para dicho destino llevando carga y encomiendas puramente, el Domingo 25 del corriente á las 9 de la mañana, no recibiendo carga sino hasta el Sábado á las 5 de la tarde.

Por mas pormenores ocurran al Escritorio calle de Cuyo núm. 66.

P. a21 5p.

COLEGIO 25 DE MAYO

Calle Belgrano núm., 32 esquina á la de Balcarce

Los que suscriben, tienen el honor de participar á los Sres. padres de familia, que han fundado un Instituto de enseñanza elemental, cientifica y comercial.

El local elejido para Colegio, es uno de los mas hermosos y propios para el fin propuesto; ofreciendo grandes salones para estudios, y habitaciones espaciosas para pupilos.

Cuenta el Establecimiento con la asistencia del Doctor en Medecina y Cirujia, D. Camilo Clausolles, para cualquier enfermedad que pudiera sobrevenir á los alumnos, asi como encontrarán los pupilos en la familia de uno de los Directores que habita en el Colegio, todos los desvelos que haya de dar una buena y cariñosa madre de familia.

Ofrece ademas á los colejiales internos una buena biblioteca, y todo lo que necesiten para sus estudios.

Los ramos de enseñanza, son lo siguientes:

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Doctrina, lectura, caligrafia, contabilidad, geografia, historia nacional y gramática.

Ademas de estas materias enseñadas en el idioma del pais, habrá clases destinadas para los niños de familias francesas, alemanas y brasileras, sin cobrarles nada por esta instruccion, ademas del estipendio general.

ENSEÑANZA SEGUNDARIA.

1.º año, gramática general, ortografia y composicion, aritmética, algibra, francés, ingles, aleman, latin, geografia é historia antigua.

2.º año, geometria plana y del espácio, trigonometria rectilinea. francés, ingles, aleman, latin, geografia, historia de la edad media, teneduria de libros y aritmetica comercial.

3.º año, trigonometria esférica, geometria descriptiva, secciones cónicas, geometria analitica, ingles, aleman, latin, historia moderna, filosofia y dibujo lineal.

4.º topografia, cosmografia, fisica, mecanica, aleman, latin, historia, filosofia y dibujo, topografico.

ENSEÑANZA AMENA.

Música. Dibujo, Armas, Gimnastica.

ESTIPENDIOS.

Enseñanza elemental.
Externos 100 ps. mensuales m/c.
Enseñanza secundaria.
Externos 150 « id. id.
Medio pupilos 250 « id. id.
Id con el arranzo 300 « id id.
Pupilos 450 id, id.
Id con lavado 500 id id,
Enseñanza amena—Lo que se tratase.
Exámenes internos—Todos los meses.
Exámenes públicos—Todos los semestres.
Los estudios acompañarán á los cursos de la Universidad y del Colejio Nacional.
Todas las pensiones se cobran anticipadamente

Buenos Aires, 25 de Mayo de 1867.
Manuel Prieto de Farlet—Cárlos Jasen.

AGENCIAS

DE LA

NACION ARGENTINA

Para mayor comodidad del público quedan establecidas, desde hoy, las siguientes agencias en las cuales pueden dejarse los «avisos» que se quieran publicar en la «Nacion Argentina,» como el nombre ó domicilio de las personas que quieran suscribirse al espresado diario:

—Casa del Sr. Infiestas, Bolivar 34.
—Suipacha 46, Agencia del Sr. Pader.
—Salta 52, agencia del Sr. Lavarden.
—Esquina Defensa y Europa, confiteria, Don Cárlos Noél.
—Rivadavia 105, agencia del Sr. Sotuyo.
—Salta 150, Tienda y merceria del Sr. Blanco.
—Mercado delSúd, agencia de Don Marcos Agrelo, (plaza Constituicion.)
—Chacabuco 100, agencia de los Sres. Baza y Ca. (Mercado Viejo).
—Independencio 213 (plaza de la Concepcion) Cigarreria de D. Saturnino Alconero.
—Boca del Riachuelo, escritorio del corredor marítimo, D. Juan N. Gagliolo.

En el pueblo de Quilmes, Sr. D. Emiliano Reyna.

Las publicaciones se harán con arreglo á la siguiente:

TARIFA DE AVISO

Hasta cinco lineas impresas . . . . . 5 $
Hasta diez lineas . . . . . 10 $
Hasta veinte lineas 1 $ por linea.

El esceso de veinte lineas se cobran cuatro reales por linea.

La linea se calcula en 40 letras.

La anterior tarifa rige para tres publicaciones, pasando las cuales se abonarán una cuarta parte del valor del aviso por cada nueva publicacion.

Por los avisos notables, pracio convencional.

NOTA—Las agencias anotan al pié de cada aviso el precio cobrado y los dias de publicacion.

No mas sesiones para retratarse.

Retratos foto-pintados al óleo y en tela por Mr. Earoni, jóven Laureano artista pintor de Paris, miembro de la sociedad de Bellas Artes y antiguo discípulo del célebre Abel de Pajol.

Despues de numerosas dificultades y grandes sacrificios, Mr. P···· fotógrafo, calle de Lóndres núm. 6, ha por fin conseguido asociarse el Sr. Earoni. Puede comvenderse cuantos esfuerzos y sacrificios ha tenido que hacer M. P···· para llegar á adjuntarse un artista de tanto mérito y puede sostener la competencia con los artistas de Buenos Aires.

Para juzgar del talento del Sr. Earoni puede verse una esposicion en la calle de la Florida núm. 6 tres grandes retratos pintados por este artista en nuestra casa de Paris, calle de Fontaine, moliere núm. 33, hacemos la reproduccion de retratos de toda clase en tamaño natural, así como los retratos de difuntos á quienes damos la apariencia de la vida.

Tres meses poco mas ó menos desde la salida del paquete que trasmitirá el encargo á nuestra casa de Paris, bastarán para que el retrato pueda ser entregado á su dueño. a15 15p.

Para las Señoras

Agua de Lis doble del Doctor Domassan

Privilejiada por el gobierno francés.

Recomendada como la mas inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.

Los principales doctores en medicina y los mas célebres químicos recomiendan la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder y son á menudo funestas para la salud, mientras que el agua del doctor Domassan, está recomendada por los Principes de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benéfico.

Este precioso descubrimiento conocido del mundo elegante desde mucho años ha probado que es el único que da á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se halla hecho uso de este artículo de toilette. El carmin fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza que hace desaparecer las grietas el paño y los granos.

Se advierte que para evitar toda falsificacion, cada frasco llevará el sello del Sr. Marques, Domassan.

El precio del frasco es de 20 pesos en casa de M. Reine Florida No. 6.

PARA LOS CABALLEROS

AGUA PARA TEÑIR El PELO PRIVILEJIADA.

La única que tiene en una sola operacion los colores siguientes: rubio, color paja, rubio, dorado, rojo claro, rojo oscuro, castaño oscuro y castaño claro.

Precio de los dos frascos 50 pesos

Unico depósito de estos artículos en casa de Madame Riene, calle de la Florida núm. 6.

AGUA DENTRIFICIA DEL DOCTOR DOMASSAN

Esta agua que ha adquirido en Paris una fama tan rápida como justificada es hoy el único fortificante que los dentistas recomiendan á su eliente tela como el mas salubre é inofensivo. Tiene ea mérito de fortalecer las ensias y de mantener los dientes en un estado constante de blancura y de limpieza y de impedir que se forme la concrecion petroza que da tan mal olor á la boca y puede con el tiempo descazar los dientes hasta las raizes, lo que es á lo menos muy poco favorable sobre todo en la boca de una señora.

Esta agua es mas que cualquier otra un preservativo contra la carie de los dientes y vuelve sanas las que ya han principiado á picarse.

Precio del frasco 20 pesos Florida No. 6. a15 15p.

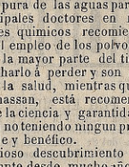

PERFECCIONES

Corses de todas clases

Y

CORSES DE MEDIDA

CASA DE Mc. REINE

6—Florida—6

En la misma casa del fotógrafo Portal

«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, dá mala forma al talle sin disminuirlo, pide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles enfermedades.» Estracto del diario le "Siecle" de un informe de la facultad de medicina de Montpellier.» p15 a15

VACUNA

Se administra gratis todos los Lúnes, de 12 á 2 en la casa auxiliar al Oeste, calle de la Piedad núm. 651. p-

¿¿Ojo á la ganga??

Se vende la muí acreditada satreria

Calle de la Piedad núms. 268 y 270, al lado de la iglesia de San Miguel útil para cualesquier negocio, por no poderlo atender el dueño.

¿¿ALERTA??

Amas avisa á sus marchantes y al público en general, que vende todo sus efectos, como, trajes, levitas, camisas, corbatas, cansosillos, medias, etc. etc. etc. y otros articulos que no se manifiestan por su mucha estencion, todo á precios muí baratos. a20 6p.

Cocinero ó cocinera—Se necesita en la calle del Perú. No. 9, altos. 3p.a20

Club del Plata

La Comision Directiva ha acordado que en la noche del juéves 29 del corriente tenga lugar el baile que la Asociacion acostumbra dar el mes de Agosto.

Tarjetas para transeuntes pueden solicitarse hasta dos dias antes, del baile.

NOTA—La Comision se permite indicará las familias y caballeros invitados tengan la deferencia de concurrir á una hora conveniente para que el baile empieze á las 10 1/2 en punto de la noche.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1867.
La Comision.
a18 5p.

A los estancieros Se arrienda media legua de campo mas ó menos con una poblacion, en el partido de Ranchos, distante de la estacion dos leguas de Altamirano.

El interesado puede ocurrir al escritorio de los S. S. D. Vicente Casares é hijos, calle de Balcarce núm. 4. p8 a48

AGENCIA GENERAL

DE

LOTERIAS Y CAMBIO DE MONEDA

DE

ROSENDO LABARDEN

355—CALLE DE VICTORIA—355

En dicha Agencia se reciben suscriciones, avisos y comunicados para la «Nacion Argentina.»

Vino prorfiata añejo—A 3 pesos cuarta en el almacen calla de Cangallo núm. 249. a9 8p.

Interesante á los barraqueros

Y fagentes ó acopiadores de frutos del pais.

Se dá en arrendamiento por un dilatado espacio de tiempo, el estenso terreno denominado Ensenada del Cabildo situado en la márgen derecha del Rio de Barracas sobre el cual se encuentra establecida la Estacion de Barracas al Sud y talleres principales de la linea del Ferro-carril del Sud.

La situacion de esta propiedad ya por su inmediacion á la ennunciada Estacion cuanto por su estensa rivera sobre el mencionado Rio, la hacen aparente para un importante establecimiento de barraca, ó b en depósito de frutos del pais, que tendrian notables ventajas sobre cualquier otra localidad en razon de hallarse situada sobre la estacion y tambien por la proximidad de embarcadero.

Los interesados pueden ocurrir para otros informes á la calle de Cangallo núm. 208, de 10 á 12 de la mañana. p15 a10

Costureras—Se necesita para toda clase de costura en la nueva roperia calle de Rivadavia No. 290. a9 6p.

En la calle de San Martin esquina Cuyo se ha abierto en esta semana la zapateria especialidad de calzado estrangero de todas clases para hombre, señoras y niños ha precios los mas modicos.

Para hombres.

Especialidad de calzado Mellier y de otras fábricas las mas recomendables de Paris.

Asi como tambien un selecto surtido de botines ingleses con tornillos y sin ellos, como tambien botines zuises de primier clase.

Otra clase botines de becerro elasticos franceses el par 100 ps.

Id id id id id id id 110.
Id id id id id id id 130.
Id id id id id id id 140.

Para señorn.

Botines de charol y prunela á ps 55.
Id id cuero de perro id id 55.
Id id id mas finos id 70 á 80 90.

A mas un elegante surtido de botitas y botines para niñas y niños de todas clases.

Advirtiendo al público que el mismo surtido de calzado se encuentra en la boteria calle de Cangallo No. 49 en la cera del teatro Argentino. p15 a9

Las-Conchas En este pueblo se vende una casa de material con comodidad para una familia no muy numerosa: tiene bastante terreno y está plantado con arboles frutales, y situada en la calle principal.

Mas detalles y tratar en la calle de la Defensa núm. 79. a15 10p.

En los Olivos Estacion del Ferro-Carril del Norte, se vende un terreno de 100 varas de frente por 100 de fondo, situado sobre las Barranca con una linda vista al Rio y Ciudad.

Los que se interesen puede ocurrir a la calle de la Defensa. núm. 79. a15 10p.

Finca central

Se vende una situada en la calle de Cangallo núms. 125, 127 y 129, con 19 varas de frente al Sud por 37 1/2 varas de fondo. Como se vé está es una prodiedad que por su brillante situacion es de gran importancia, á media cuadra de la calle Florida, inmediata al Banco Maua, Bolsa de Comercio y demas establecimientos públicos y principales. El terreno presindiendo del edificio que es antiguo no puede ser mas aparente para un basto y comodo edificio que reditará no lo dudamos un buen interes esta propiedad se vende así mismo por un modico precio por tener que liquidar una testamenteria.

Los interesados pueden ocurrir á la Bolsa de Comercio á D. José Ferreira ó en Barracas á D. José Costas. a15 15p.

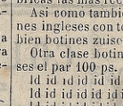

Don Martin Rodriguez.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 5 DE AGOSTO DE 1867

Su esposa, hijos y hermanos suplican á sus amigos quieran concurrir al funeral que en bien de su alma, se ha de celebrar en la Santa Iglesia Concepcion el Viernes 23 del corriente á las 10 de la mañana, favor al cual quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

Nota—Esta es la única invitacion.

Música

Se hallan en venta en casa del Sr. Cornú Bolivar 67, en el antiguo almacen de músicas del Sr. Guion, Florida 116, y en la del Sr. Dominico Florida 10, las siguientes composiciones del Sr: Pedro S. Lamas.

Crepúsculo, fantasia original para piano.
Les Barardi, variaciones sobre 1sta ópera de P Offenbach.
La Uruguaya, vals para piano. p3 a21

Gran rebaja De carruages, omnibus, galeras de todas clases, breacks americanas y jardineras.

Fábrica de carruages calle de Talcahuano núm. 12. p3 a20

Se vende Un hermoso armazon, mostrador, cielo razo, gas y dos grandes espejos todo nuevo con accion á la llave en una de las principales posiciones de la ciudad. Calle de Buen Orden núm. 233 esquina de Méjico.

En el almacen de enfrente No. 258 darán razon. p3 a20

FERRO-CARRIL

DE LA

Boca, Barracas y Ensenada,

Desde el 25 de Marzo de 1867, inclusive, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
25 de Mayo, Tranway	7 30	8 40	9 50	11 —	12 10	1 20	2 30	3 40	4 50
Retiro	7 45	8 55	10 5	11 15	12 25	1 35	2 45	3 55	5 5
Palermo	8 —	9 10	10 20	11 30	12 40	1 50	3 —	4 10	5 20
Belgrano	8 5	9 15	10 25	11 35	12 45	1 55	3 5	4 15	5 25
Rivadavia	8 10	9 20	10 30	11 40	12 50	2 —	3 10	4 20	5 30
Olivos	8 20	9 30	10 40	11 50	1 —	2 10	3 20	4 30	5 40
San Isidro	8 35	9 45	10 55	12 5	1 15	2 25	3 35	4 45	5 55
Tigre	8 55	10 5	11 15	12 25	1 35	2 45	3 55	5 5	6 15

REGRESO

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Tigre	7 30	8 40	9 50	11 —	12 10	1 20	2 30	3 40	4 45
San Fernando	7 45	8 55	10 5	11 15	12 25	1 35	2 45	3 55	5 5
San Isidro	8 —	9 10	10 20	11 30	12 40	1 50	3 —	4 10	5 20
Rivadavia	8 05	9 15	10 25	11 35	12 45	1 55	3 5	4 15	5 25
Belgrano	8 10	9 20	10 30	11 40	12 50	2 —	3 10	4 20	5 30
Palermo	8 20	9 30	10 40	11 50	1 —	2 10	3 20	4 30	5 40
Retiro	8 35	9 45	10 55	12 5	1 15	2 25	3 35	4 45	5 55
25 de Mayo, Tranway	8 55	10 5	11 15	12 25	1 35	2 45	3 55	5 5	6 15

DIAS FERIADOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
En dias de trabajo solamente.	7 30	8 40	9 50	11 —	12 10	1 20	2 30	3 40	4 50
En dias feriados solamente.	8 —	9 10	10 20	11 30	12 40	1 50	3 —	4 10	5 20

REGRESO

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
En dias de trabajo solamente.	7 40	8 50	10 —	11 10	12 20	1 30	2 40	3 50	5 —
En dias feriados solamente.	8 —	9 10	10 20	11 30	12 40	1 50	3 —	4 10	5 20

Se suplica á los viajeros que, para evitar demoras presenten el valor justo del boleto, cuyo precio para primera clase es cinco pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagaran tres pesos. Para segunda clase tres pesos; niños dos pesos. Se dan tambien boletos de ida y vuelta en el mismo dia—Primera clase, ocho ps; niños, cinco ps.—Segunda clase, cinco pesos; niño., tres pesos y boletos mensuales de primera clase 200 pesos.

Habiendo pasageros los trenes pararan en la Casa Amarrilla y en la Barraca de Peña. Los que quieran apearse allí, lo avisaran, con anticipacion, al guarda-tren.

LA ADMINISTRACION.

Los relojes en las Estaciones están arreglados por el de Cabildo.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiere pasageros para esas estaciones. Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas deben avisar al guarda tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

Las horas de salida son publicadas con el objeto de avisar al público cuando podrán obtenerse los boletos de pasaje para las estaciones, siendo entendido que los trenes no partirán antes de las horas anunciadas. Se pondrá todo esfuerzo para lograr la puntualidad hasta donde sea posible, pero la Administracion avisa por el presente que no garante que hasta donde sea posible, pero la Administracion avisa por el presente que no garante que los trenes salgan ó regresen á su destino en las horas indicadas en las planillas, ni será responsable de las pérdidas perjuicios ó daños que podrá causar cualquier demora ó detencion en los viajes. Las boleterias se cierran un minuto antes de la partida de los trenes. Todo pasajero está en el deber de entregar su boleto ó pase, cuando se lo pidan. Se prohibe fumar en los coches de primera clase, con escepcion de los destinados para ese objeto. La administracion ruega á los pasageros denuncien cualquier caso de groseria ó falta de civilidad de parte de sus empleados. En las estaciones intermedias los boletos son vendidos condicionalmente, es decir, en caso que hubiese lugar en los coches, y si no hubiese lugar, los tenedores de boletos para las distancias mas largas serán preferidos.

Vapores que salen del Tigre en combinacion con los trenes.

Los trenes saldran del Retiro para los siguientes vapores por el 2.º tren de las dies de la mañana:

El Tala para San Pedro y puertos intermedios—Los Martes y Sabados.

El Lujan para el Rosario y puertos intermedios—Domingos y Jueves.

El Dolorcitas para Gualeguay en combinacion con el vapor Lujan—Los Domingos.

Para otros informes, tarifa de pasage etc. ocurran á las estaciones Retiro ó 25 de Mayo ó á los Agentes.

G. Matti y Ca.
Cangallo 30

Carbon de luz

Se vende en la calle de Independia No. 18 a9 8p.

La Union Americana

Aviso á los señores Socios.

La Junta General estraordinaria que debe tratar en definitiva acerca del proyecto de nuevos estatutos etc. tendra lugar en los Salones de la Bolsa de Comercio el d a 1.º de Setiembre próximo á la una de la tarde.

Los señores socios que por cualquier causa no hubiesen recibido á domicilio un ejemplar impreso del citado proyecto, pueden reclamarlo á esta Direccion General calle de Tacuari 138 altos.

Buenos Aires. Agosto 15 de 1867.

P. O. del Consejo.
Ricardo Colom.
p12 a17 Gerente.

Casa quinta Se alquila una con jardin y árboles frutales que dista solamente 14 cuadras de la plaza Victoria. Darán razon calle Venezuela núm. 203, altos. p6 a20

FERRO CARRIL DEL SUD

Desde el dia 15 de Abril de 1866 servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

MAÑANA

ESTACIONES	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Buenos Aires, Boleteria ge.	7 30	8 —	8 30	9 —	9